

Proyecto Educativo de Centro

CEIP LA ISABELA



Según Orden de 12/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Orden 05/08/2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

(EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURSO 2018/2019)

INDICE:

- a) **Características del entorno social y cultural del centro y del alumnado. Respuestas educativas que se derivan de estos referentes.** 5
- a.1) **Características del entorno social y cultural del centro y del alumnado**
- a.2) **Respuestas educativas que se derivan de estos referentes**
- b) **Principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.** 10
- b.1) **Principios educativos**
- b.2) **Valores**
- b.3) **Señas de identidad**
- b.4) **Carta de Convivencia**
- c) **Oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa.** 14
- c.1) **Oferta de Enseñanzas del centro**
- c.2) **Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro**
- c.3) **Programaciones Didácticas**
- c.4) **Las actividades complementarias y extracurriculares**



- d) **Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto.**
Planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro. 18
- d.1) **Marco legal**
- d.2) **Atención a la diversidad**
- d.2.1) **Criterios generales que guían la respuesta a la diversidad**
- d.2.2) **Criterios y procedimientos para efectuar una evaluación psicopedagógica**
- d.2.3) **Identificación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo**
- d.2.4) **Medidas de respuesta a la Diversidad**
- d.2.4.1) **Medidas de carácter general**
- d.2.4.2) **Medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo**
- d.2.4.3) **Medidas extraordinarias**
- d.2.5) **Ámbitos de actuación**
- d.2.5.1) **El Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje**
- d.2.5.2) **La acción tutorial**
- d.2.5.3) **La orientación académica y profesional**
- d.2.5.4) **Otros ámbitos de actuación**
- d.2.6) **Equipo de Orientación y Apoyo (EOA)**
- d.2.6.1) **Funciones generales del EOA**
- d.2.6.2) **Prioridades de apoyo de Pedagogía Terapéutica**
- d.2.6.3) **Prioridades de apoyo de Audición y Lenguaje**
- d.2.6.4) **Prioridades de apoyo del Auxiliar Técnico Educativo (ATE)**
- d.2.6.5) **Prioridades de Apoyo del Profesor Técnico de Servicios a la comunidad. (PTSC)**
- d.2.6.6) **Temporalización de actuaciones**
- e) **Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.** 36
- f) **Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.** 37
- g) **Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.** 40
- h) **Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.** 42
- i) **Definición de la jornada escolar del centro.** 47
- j) **Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.** 53
- k) **Oferta de servicios educativos complementarios.** 55

k.1) Servicio de Comedor Escolar.

k.2) Servicio de Transporte Escolar.

Anexos: Programaciones didácticas. Propuesta Curricular. Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del centro, Plan de Acogida del Centro. Plan Anual del Servicio de Comedor.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que vamos a desarrollar a continuación, se plantea como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiremos del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

A su vez, debemos tener en cuenta las características de nuestro alumnado, para crear, en base a dichas características, las líneas de trabajo para su satisfactorio desarrollo educativo en el centro.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias.

Y, aunque cada sector de la comunidad educativa posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios

impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil.

El **Proyecto Educativo** del centro define la **identidad del centro docente**, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

Además, **el Art. 121 de la LOE**, determina que el Proyecto educativo *“deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.”*

a) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

a.1) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

El CEIP “La Isabela” está ubicado en Sacedón, municipio perteneciente a la provincia de Guadalajara (Castilla-La Mancha). Dicha localidad tiene, según los datos del último censo consultado al Ayuntamiento, 1741 habitantes. Los datos comprenden los habitantes empadronados en los núcleos de población que están situados dentro del término municipal de Sacedón que son: Sacedón, Córcoles y urbanizaciones como Las Brisas, entre otras. Se encuentra a 52 km de la capital de la provincia, Guadalajara, y a 83 km de Cuenca, comunicándose ambos por la carretera N-320.

Su entorno natural es rico en lugares de interés, destacando los **embalses de Entrepeñas y Buendía**. En su patrimonio cultural cuenta con elementos como la iglesia parroquial, obra del siglo XVII; la ermita de la Santa Cara de Dios, obra del siglo XVIII; y el **monasterio cisterciense de Monsalud** (Córcoles), del siglo XII.

En cuanto a los aspectos socio-económicos, el índice de paro, según previsión de marzo de 2016, se sitúa en el **20,08%**, de lo que se deduce que el paro supone, en la actualidad, un gran problema en el pueblo.

La distribución de la población activa por sectores queda así:

- Sector Agrícola y Ganadero:6%

- Sector Industria: 12%
- Sector servicios: 82%

El nivel socio-económico es medio-bajo, siendo las principales fuentes de ingreso los servicios, la industria, fundamentalmente el sector de construcción, la agricultura y la ganadería.

El porcentaje de familias que trabajan por cuenta propia y por cuenta ajena es muy similar, destacando, que es mayor el porcentaje de mujeres que se dedican a las tareas domésticas que a trabajar fuera de casa, aunque este aspecto esté cambiando en los últimos tiempos.

El régimen de vivienda en propiedad destaca singularmente sobre la vivienda en alquiler. Podemos concluir, que todos los niveles socio-económicos están representados en las familias del centro.

La inmigración procede, en su mayoría, de países europeos del este, como Rumania o Bulgaria fundamentalmente, aunque también existen inmigrantes procedentes de Marruecos o China.

El nivel académico de los padres/madres de nuestros alumn@s es media-baja ya que un porcentaje muy elevado no poseen estudios universitarios y otro porcentaje reseñable no tiene estudios secundarios. Un porcentaje considerable de los padres poseen únicamente estudios primarios.

Normalmente la asistencia de los padres de alumn@s al centro siempre que son convocados, ya sea para reuniones grupales o para entrevistas individuales con el tutor/a o maestr@s especialistas, es aceptable.

El nivel éxito / fracaso es satisfactorio y el grado de satisfacción de los padres / madres también.

Debemos reflejar que la participación en las reuniones, entrevistas con el tutor y participación en las actividades complementarias y extracurriculares, recae fundamentalmente en las madres.

Se detecta una preocupación moderada por el progreso y el rendimiento educativo de sus hijos, independientemente de la diferente extracción socio-económica.

También hemos podido comprobar que las familias de nuestros alumnos se muestran de acuerdo con las normas de convivencia del centro.

Curiosamente el respeto por el medio ambiente es muy deficiente, no se ha creado la infraestructura adecuada para mantener y respetar el entorno utilizado por una población fluctuante. Además, hemos detectado también hábitos de alimentación deficientes en algunos casos, con alumnos que no desayunan, no traen almuerzo, etc.

En cuanto a las actividades que se desarrollan en la localidad, cabe destacar los recursos y asociaciones culturales y deportivas que existen y que han convertido a Sacedón en un referente de la zona a nivel

educativo, deportivo y cultural.

| | |
|---|--|
| • Asociación de mujeres de la comarca de Sacedón | • Asociación recreativa y cultural hogar del jubilado. |
| • Club elemental de pelota mano. | • Club de fútbol Sacedón. |
| • Asociación cultural Peña Taurina "Victorio Martín". | • Asociación de Agricultores San Isidro. |
| • Hermandad Virgen del Socorro. | • Biblioteca. |
| • Casa de la Cultura. | • Ludoteca. |
| • Campo de fútbol. | • Frontón. |
| • Polideportivo cubierto. | • Pista de Padel. |
| • Pista Multideportiva. | • Piscina. |

El **Ayuntamiento** realiza actividades educativas:

- Ludoteca
- Club de lectura
- Clases de apoyo.
- Escuelas deportivas municipales: gimnasia rítmica, fútbol, judo, balonmano...

El centro ofrece a los alumnos la posibilidad de usar el servicio de transporte, para los alumnos que viven en otras localidades, o el uso de comedor, tanto para los alumnos transportados, como para los alumnos que deseen hacer un uso continuado o esporádico de dicho servicio.

En el C.E.I.P. "La Isabela" de Sacedón, tenemos escolarizados alrededor de 122 alumnos/as.

El tipo de alumnado del Centro, proviene del mismo pueblo, de las pequeñas localidades cercanas y urbanizaciones (alumnos /as transportados).

Esto significa que cada vez hay mayor variedad cultural y por lo tanto mayor heterogeneidad en el alumnado: diversidad de niveles educativos, valores...etc.

También se detecta como aspecto a destacar, que cada vez son más los cambios de matrícula en el desarrollo del curso, sobre todo por motivos familiares.

Por lo tanto, otro de los cambios que han modificado el perfil del alumnado en los últimos años debemos destacar, a su vez, el aumento de familias desestructuradas y las situaciones desfavorecidas que conlleva esta situación.

Por lo que respecta a la distribución del tiempo libre del alumnado, éste se basa en la práctica de deportes y algunas actividades extracurriculares organizadas por el Ayuntamiento, el AMPA y el colegio conjuntamente: como música, gimnasia rítmica, pintura, etc. aunque constatamos que, una parte importante dedica demasiado tiempo a ver la televisión o a la práctica de vídeo-juegos.

Este tema preocupa cada vez más, ya que los alumnos, en ocasiones, expresan jugar a



videojuegos no indicados para su edad, y que tienen contenidos muy violentos. Desde el centro se está potenciando la sensibilización a las familias sobre este tema, con la realización de charlas sobre el uso de recursos digitales de los niños/as.

En cuanto a las características principales del centro, las recogemos en la siguiente tabla:

| C O N T E X T O | |
|--------------------------------------|--|
| SITUACIÓN | Centro de educación infantil y primaria de Sacedón (Guadalajara) |
| ARQUITECTURA | Edificio de primaria adaptado arquitectónicamente. (EP) Edificio de educación infantil inaugurado en 2012. (EI) Edificio del Comedor Escolar. (EC) Gimnasio Patios escolares: Primaria y Ed. Infantil. |
| EQUIPO DIRECTIVO | Directora: Almudena López García. Jefa de Estudios: Rosa M ^a Arias Araque. Secretario: Francisco Javier Díaz Miranzos |
| FAMILIAS | Clase media y media-baja |
| EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO | Atención al centro 4 días a la semana de la orientadora y el profesor de Audición y Lenguaje. La profesora de Pedagogía Terapéutica atiende al centro los cinco días a la semana. Reunión de coordinación, una sesión semanal con el Equipo de Orientación y Apoyo y una reunión cada quince días con Jefatura de Estudios. |
| PROFESORADO | Estabilidad del profesorado. Profesor de Audición y Lenguaje, el profesor de Música y el orientador/a compartido con el CRA "Santa Lucía" de Budia. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| ALUMNADO | Colegio de una línea con un porcentaje considerable de acneaes (inmigrantes, minorías étnicas y situación social desfavorecida, acnees, alumnos con dificultades de aprendizaje). |
| CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO | <p>Se aprovechan y adaptan los espacios disponibles en función de las cambiantes necesidades.</p> <p>El centro dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gimnasio • Biblioteca (EP) • Salas de profesores (EP) (EI) • Aula de usos múltiples (EP) • Aula de música (EC) • 2 Aulas de Apoyo y Valores. (EP) • Aula de Apoyo (EI) • Aula Althia (pendiente de desmantelamiento y actualización) (EC) • Aula de Apoyo- Aula de Audición y Lenguaje y Despacho de la Orientadora. (EP) • Despacho de secretaría y de dirección. (EP) • Sala de la fotocopidora. (EP) • Comedor (EC) |

a.2) RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

| REFERENTE | RESPUESTA EDUCATIVA |
|-----------|---------------------|
|-----------|---------------------|

| | |
|--|---|
| <p>Relación centro-familias</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas que favorezcan la participación en el centro de aquellos padres / madres que no lo hacen asiduamente. • Fomentar una comunicación fluida entre el profesorado y las familias a través de los canales establecidos (reuniones, web, circulares...) • Implicar a las familias en el proceso educativo participando en actividades tanto dentro como fuera del aula. • Programar actividades que no creen desigualdades sociales. • Informar a las familias, en las reuniones con los tutores, al principio de curso, tanto de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del colegio como de los valores educativos en los que nos basamos, para seguir contando con su colaboración en la consecución de ambos. • Asesorar a las familias en la conveniencia de la colaboración en los siguientes aspectos: implantación de un horario de estudio y asignación de un espacio adecuado, supervisar el uso que sus hijos hacen de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, fijar y respetar un horario de descanso nocturno, y/o establecer una asignación de tareas domésticas para desarrollar hábitos de responsabilidad, entre otros. |
| <p>Distintos ritmos y formas de aprendizaje</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Procurar que los alumnos que lo necesiten, reciban apoyo educativo, tanto dentro como fuera del aula y preferentemente en las áreas instrumentales. • Es necesario que el aula sea un entorno inclusivo, donde se respete el ritmo de aprendizaje de todos los alumnos, dando respuesta a las necesidades de cada uno. • Coordinación y revisión constante de los apoyos y refuerzos que recibe el alumnado. • Establecer un protocolo de acogida de alumnos una vez iniciado el curso, adaptado a las características familiares y de origen del alumno. |
| <p>Servicio de Comedor y Transporte</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de actuaciones. • Intercambio de información. |
| <p>Utilización de las TIC como herramienta educativa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación y elaboración de recursos educativos. • Uso de la Pizarra Digital y los ordenadores Netbook. |
| <p>Contamos con una biblioteca de centro, de aula y municipal como recurso para realizar actividades en coordinación con las mismas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Participación del alumnado en las actividades que se programen para el Día del Libro • Trabajar la comprensión lectora a través de diferentes tipos de texto. • Favorecer todas aquellas actividades que mejoren el hábito de la lectura en el tiempo de ocio. • Potenciar el uso de la biblioteca del centro. • Creación de la biblioteca de aula. |

b) PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

b.1) PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Desde nuestro centro somos conscientes de que la mejor educación es el resultado de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las familias, así como con las instituciones de nuestro entorno.

Establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo se guiarán por los siguientes principios:

1. Tomar el principio de **equidad** como base del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. La práctica de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad basado en el respeto para que el alumnado desarrolle sus capacidades en un contexto **normalizado e inclusivo**.
3. El ejercicio de la **interculturalidad** como factor de enriquecimiento, y como vehículo para conocer y respetar otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.
4. Potenciar la **integración** de todo el alumnado del centro.
5. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles.
6. La práctica de la **participación democrática** y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
7. La práctica de la **orientación** como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
8. La colaboración en la construcción de un municipio cada vez **más integrador** y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.
9. Fomentar la formación de nuestros alumnos la capacidad de emitir **juicios críticos** hacia la realidad que le rodea.
10. El principio de **igualdad y no discriminación**, entendido como normalización de todos los alumnos/ as sea cual sea su situación socio-familiar.
11. La práctica de la **autoevaluación** por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.
12. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
13. Fomentar en los alumnos actitudes de **valoración y respeto de su entorno**, tanto natural como personal.
14. Formar alumnos concienciados de la importancia de la **conservación del medioambiente**.

Estos principios educativos van a definir el modelo de educación del centro y de la comunidad educativa para que sirva de referente de las prácticas educativas en todas sus dimensiones.

b.2) VALORES

Basándonos en los anteriores principios, desde el centro fomentaremos la práctica de una serie de valores que contribuyan al desarrollo íntegro de los alumnos.

1. La tolerancia, el respeto a los demás y la solidaridad.
2. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado son claves para el éxito educativo. Debe ser compartido por el conjunto de alumnado, familias, profesor@s, administraciones públicas y demás miembros de la comunidad educativa.
3. El ejercicio de la participación, libertad y cooperación, desde el respeto a todas las opiniones.
4. El pluralismo y neutralidad en las actividades que se desarrollen en el centro.
5. El respeto de las diferencias y el ritmo de aprendizaje de los alumnos.
6. Promover una enseñanza que desarrolle todas las capacidades del alumno, tanto físicas como intelectuales.
7. Favorecer el desarrollo de la autoestima y de la capacidad de reconocer y aceptar los propios errores, como actitudes básicas para el aprendizaje.
8. Crear un clima de aprendizaje basado en la observación, la reflexión, el razonamiento, el análisis y la deducción.
9. Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico ante situaciones o acontecimientos del entorno.
10. Despertar el interés, la curiosidad y las ganas de aprender.
11. Fomentar el desarrollo del pensamiento creativo para reaccionar ante distintas situaciones o retos.
12. Fomentar la adquisición del hábito de escuchar al otro.
13. Adquirir hábitos de orden, limpieza, organización y autonomía en el trabajo.
14. Desarrollar hábitos de observación, análisis y reflexión.
15. Fomentar la adquisición de técnicas de trabajo.
16. Potenciar hábitos de cuidado y respeto hacia su entorno, tanto urbano como natural.
17. Promover el desarrollo de habilidades sociales y el respeto a las normas de cortesía.
18. Potenciar hábitos de respeto hacia las demás personas, especialmente a los compañeros, a las personas con discapacidades y a las personas mayores.
19. Fomentar hábitos de comportamiento democrático y de buen ciudadano.
20. Potenciar la formación de buenos hábitos de salud, alimentación e higiene personal.
21. Desarrollar las capacidades intelectuales que permiten la adquisición de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos y estéticos.
22. Preparar al alumnado para participar activamente en la vida social y cultural.
23. Hacer partícipes a las familias en la consecución del hábito lector de nuestros alumn@s.
24. Favorecer la relación entre los padres/madres y el colegio, tanto a nivel académico como a nivel de centro.
25. Mantener informadas a las familias y pedir su colaboración en aquellos planes o proyectos que trascienden el ámbito escolar.
26. Aprovechar las oportunidades que brinda el entorno para la consecución de los objetivos educativos.

De estos valores, y otros que pudieran creerse convenientes, nuestros alumnos podrían establecer una relación para el conocimiento de sí mismo, y para actuar de acuerdo con las normas cívicas y morales que exige la sociedad.

b.3) SEÑAS DE IDENTIDAD

Teniendo en cuenta los principios y valores enumerados, podemos concluir como resumen que:

| |
|---|
| Nuestro fin debe ser la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. |
| Otro propósito fundamental es que nuestro alumnado valore su entorno más cercano, el medio rural en el que vive, y conozca los recursos de los que dispone en dicho entorno. |
| Aspiramos al respeto de las convicciones religiosas, morales e ideológicas de todos los miembros de la comunidad educativa, manteniendo el principio de neutralidad. |
| Queremos garantizar, dentro del respeto a las normativas vigentes, el derecho del alumnado a que reciba o no enseñanzas religiosas, si así lo desean sus padres o tutores legales. |
| Proponemos una educación sin discriminaciones, que fomente el espíritu crítico, el desenvolvimiento autónomo en la sociedad y la creatividad. |
| Deseamos hacer posible un estilo educativo participativo y democrático donde todos tengamos algo que aportar: profesores/as, alumnos/as, familias, personal de servicios,... |
| Queremos conseguir de nuestros alumnos unos ciudadanos que sean capaces de valorar la cultura propia y las de los demás, y se enriquezcan de esa diversidad cultural. |

b.4) CARTA DE CONVIVENCIA

De acuerdo al Decreto 3/2008, de 08_01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha, en su artículo 5, "Proyecto Educativo y Carta de Convivencia" ", punto 2, se declara que el profesorado, el alumnado, las Asociaciones de Madres y Padres y el conjunto de las familias, recogerán los principios y valores que orientan la convivencia en la Carta de Convivencia. Los principios y valores que inspiran nuestro quehacer cotidiano se encaminará a la consecución de la siguiente Declaración de intenciones, inspirada en los principios que forman parte de nuestro Proyecto Educativo.

La Carta de Convivencia del CEIP "La Isabela" de Sacedón, tiene como finalidad fomentar en nuestro centro educativo un clima que posibilite la educación del alumnado en los principios democráticos de la Constitución Española, los valores recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basada en la práctica, y el compromiso de su defensa, por parte de toda la Comunidad Educativa.

Nuestro centro, en la práctica educativa promoverá el **éxito escolar**, mediante:

- Un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad basado en la equidad, en el esfuerzo y superación personal para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
- El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro.
- El desarrollo de experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad que favorezcan



aprendizajes de capacidades con ellas relacionados.

- La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.
- El interés prioritario por el fomento de la lectura.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus actitudes, conocimientos y aptitudes, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Nos definimos también como una comunidad de **convivencia** que a través de sus interrelaciones llevará a cabo:

- El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y construir una sociedad mas justa.
- La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre todos los miembros de la Comunidad Educativa: alumnos /alumnas, padres/madres, Ayuntamiento... y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas que integran dicha comunidad.
- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
- Valorar la convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la corresponsabilidad rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición frente al débil y resolviendo los conflictos a través del dialogo, el acuerdo, la negociación en igualdad y libertad.
- Tomar conciencia de situaciones de conflicto que se pueden presentar descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de forma creativa y no violenta.
- Potenciar en la práctica educativa los Derechos Humanos favoreciendo una actitud crítica, solidaria y comprometida frente a situaciones cotidianas que vulneran sus principios.

c) OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

c.1) OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

En el colegio “La Isabela” de Sacedón, de titularidad pública, se imparte las etapas de Educación Infantil, (alumnos de tres, cuatro y cinco años), el cual tiene un carácter voluntario, y Educación Primaria, la cual, tendrá un carácter obligatorio y gratuito. Estará dividido en seis niveles que acoge a alumnos de seis a doce años.

Educación Infantil:

1º nivel: alumnos de 3 años.

2º nivel: alumnos de 4 años.

3º nivel: alumnos de 5 años.

Educación Primaria:

1º de Educación Primaria.

2º de Educación Primaria.

3º de Educación Primaria.

4º de Educación Primaria.

5º de Educación Primaria.

6º de Educación Primaria.

c.2) ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La finalidad de la educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas hasta los seis años de edad. Esa finalidad se vertebra en unos objetivos generales de etapa.

Según el Decreto 67/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las

habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.

- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos. i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la

educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

En base a estos objetivos de cada etapa, tendremos en cuenta que cada centro tiene una singularidad que lo diferencia del resto y como tal debe ejercer su autonomía pedagógica.

Los **objetivos** que nos hemos propuesto en nuestra comunidad educativa, relacionados con los anteriormente mencionados, y que llevan a cabo los principios del Proyecto Educativo son:

- Valorar la diversidad de culturas creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.
- Educar en la aceptación y respeto de las diferencias individuales y/o grupales favoreciendo la integración de todos los alumnos.
- Desarrollar en los alumn@s las competencias básicas que le capaciten para su desarrollo personal e integración social.
- Responder adecuadamente a las necesidades de los alumnos/as partiendo de sus necesidades educativas y personales y procurando un aprendizaje significativo.
- Fomentar y facilitar la utilización de las TIC desde un punto de vista racional y crítico aplicadas tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje de los profesores como de los alumnos.
- Desarrollar una labor tutorial permanente enfocada a detectar posibles carencias, problemas o conflictos y adoptar estrategias encaminadas a la resolución de los mismos.
- Favorecer al alumn@ la transición al instituto al terminar la etapa de Educación Primaria.
- Impulsar la información y comunicación entre las familias, el profesorado y demás instituciones sociales mediante distintos cauces.
- Potenciar el trabajo coordinado de los profesor@s de los diferentes niveles y etapas con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
- Establecer el compromiso de la no discriminación basada en características físicas, psíquicas, sociales o culturales, mediante el conocimiento, valoración y aceptación de todos.
- Coordinarse con los distintos profesionales que atiendan a los alumnos de nuestra escuela.
- Favorecer y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.
- Evaluar el funcionamiento del centro a través de la Evaluación Interna.
- Dar difusión a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, y velar por su cumplimiento, dándoles la difusión adecuada a todos los miembros de la comunidad.
- Facilitar el uso responsable de las instalaciones fuera del horario escolar, tanto para su utilización por parte de los propios alumnos/as en actividades organizadas, como por parte de diferentes asociaciones que desarrollen actividades sin ánimo de lucro.

c.3) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La elaboración de las diferentes programaciones didácticas, que articulan y contextualizan el currículo oficial a las singularidades y necesidades de nuestros alumnos, están siendo elaboradas siguiendo las pautas referidas en la Normativa vigente, referidas a la organización y funcionamiento de los CEIP en nuestra comunidad, así como los nuevos currículos.

Para cada curso escolar dichas programaciones serán revisadas, actualizadas y modificadas en lo necesario.

(VER ANEXO PROGRAMACIONES)

c.4) LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Entendemos por actividades complementarias las actividades relacionadas con los contenidos de un área curricular que permiten ampliar o completar los conocimientos que se imparten en el aula. Estas actividades sirven en muchas ocasiones de revisión y consolidación de aspectos no aprendidos.

Las actividades complementarias pueden abarcar un amplio elenco de actividades individuales y colectivas; de investigación y de tratamiento de la información. Pueden llevarse a cabo en el propio centro o en el exterior y generalmente dentro del periodo lectivo. Estas actividades pueden ser interdisciplinarias.

Las actividades extraescolares no se relacionan exclusiva o totalmente con los objetivos de la materia, pero se consideran necesarias para la consecución de otros objetivos y en definitiva para la formación integral del alumnado.

Las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar el logro de las competencias básicas de la educación Infantil y Primaria.

Características de estas actividades son:

- No se consideran imprescindibles pero sí recomendables para completar la formación del Alumnado.
- Son actividades que pueden formar parte del horario lectivo.
- No pueden ser motivo ni medio de discriminación alguna para ningún miembro de la comunidad educativa.
- No pueden tener carácter lucrativo.

Es importante la participación, la implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa: familias, alumnos, maestros, personal de administración y servicios, etc.

Las actividades se ajustarán lo más posible a las características del Centro, al entorno en el que se encuentra y al alumnado. Las actividades se propondrán tanto por los diferentes niveles o etapas, como por el Equipo Directivo.

También van dirigidas a fomentar la colaboración y la convivencia entre el profesorado y el alumnado.

d) CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

Nuestro Proyecto Educativo está planteado desde un modelo de enseñanza inclusiva, por lo que orienta y atiende a la diversidad.

Las medidas de respuesta a la Diversidad y de Orientación están previstas en el Decreto 66/2013 que regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado, en el Decreto 67/2007 y en el Decreto 54/2014 por los que se establece y ordena el currículo de las Etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, que forman parte de este Proyecto Educativo.

d.1) MARCO LEGAL

Tendremos en cuenta los referentes legales que existen al respecto y especialmente:

- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Capítulo V).
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- Resolución de 8 de Julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo.
- Orden 15/06/2005 por la que se regula el funcionamiento de las Unidades de Orientación de los centros públicos que imparten Educación Infantil y Primaria en CLM (Derogada para Orientación pero vigente para funciones del PTSC).
- Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Orden 05/08/2014 por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 12/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 67/2007, de 29/05/2007, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha.

d.2) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En nuestro centro la Atención a la Diversidad se guiará por los siguientes **principios**:

- Debe basarse en la búsqueda de la CALIDAD y EXCELENCIA.
- Debe garantizar la EQUIDAD e IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- Debe ser INCLUSIVA.
- Debe conseguir la NORMALIZACIÓN.
- Debe garantizar la PARTICIPACIÓN y COOPERACIÓN de todos los agentes y sectores de la

comunidad educativa.

- Debe ser GENERAL: dirigida a todos nuestros alumn@s.
- Debe ser INDIVIDUALIZADA: dirigida a cada alumn@ diferenciado.
- Debe ser INTEGRAL: dirigida a conseguir el desarrollo íntegro del individuo (tanto personal, como social,...)
- Debe ser FLEXIBLE: capaz de adecuarse a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.
- Debe ser PREVENTIVA: debe adelantarse a los problemas que puedan surgir en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno, no sólo cuando ya se hayan detectado.
- Debe ser GLOBAL.
- Debe ser ADAPTADA: a las necesidades de cada alumno.
- Debe ser EVALUABLE: tanto el inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje, como el proceso en sí mismo, como su resultado.

d.2.1) CRITERIOS GENERALES QUE GUÍAN LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Para organizar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en nuestro centro y partiendo de los principios anteriormente mencionados, tendremos en cuenta los siguientes **criterios generales**:

- Una Educación personalizada, que parte de una evaluación inicial del alumnado y la detección de sus conocimientos previos para que el aprendizaje sea significativo.
- La detección por parte del tutor del alumnado con dificultades de aprendizaje y puesta en marcha de medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Petición de ayuda, mediante un modelo de elaboración propia del Centro, al Equipo de Orientación y Apoyo, que tras la evaluación psicopedagógica realizada por el/la orientador/-a determinará las medidas extraordinarias de atención a la diversidad.
- Adaptación de todo el Centro a las necesidades del alumno en concreto.
- Corresponde a todo el profesorado el desarrollo de las mediadas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo para el alumnado que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje, sin que éstas estén asociadas a una situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, por sobredotación o trastornos de conducta.
- La coordinación del profesorado con el Equipo de Orientación y Apoyo será una herramienta básica en la atención a la diversidad.
- Reflejo de las decisiones tomadas en este Proyecto Educativo, en la programación de aula y en las actividades del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Se prioriza la intervención y colaboración con la familia como elemento fundamental en la respuesta a las necesidades del alumnado.

Estos criterios generales se concretan en unos **criterios específicos** como son:

- El profesorado de apoyo (PT, AL, ordinario) participará en el desarrollo de las medidas generales y las ordinarias de refuerzo y apoyo, en función de su disponibilidad horaria.
- La jefatura de estudios, en colaboración con el responsable de orientación, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, organizará la respuesta para cada una de las etapas y niveles, garantizando la estabilidad y relevancia de los tiempos de apoyo, la viabilidad y funcionalidad de los grupos y la normalización de los distintos elementos del currículo.

- La intervención especializada solo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las medidas ordinarias y previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, se determine que el alumnado precisa una respuesta educativa más específica.
- La revisión y seguimiento de los planes de actuación en lo referente a la atención a la diversidad se realizará trimestralmente y siempre que existan causas relevantes para su posible modificación.
- El apoyo se efectuará dentro fuera del aula, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado.
- Se atenderá a los alumnos preferentemente en las áreas instrumentales.
- En el caso de Educación Infantil el apoyo se realizará preferentemente dentro del aula

Partiendo de todo ello, los **criterios de prioridad** para la intervención de los recursos personales especializados de apoyo que establecemos para nuestro centro son:

- La relevancia de la modificación del currículo ordinario establecido en los Planes de Actuación.
- Se priorizará el 1º y 2º nivel de Educación Primaria y si hay disponibilidad horaria, en Educación Infantil.
- Se priorizará fundamentalmente a alumnos con necesidades educativas especiales.
- El horario de los miembros del equipo de apoyo será establecido a principios de curso de acuerdo a las necesidades de los alumnos y se elaborará en coordinación con otros centros entre los que itineren los especialistas, procurando que al menos se coincida un día para garantizar la coordinación entre los miembros del equipo.

d.2.2) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Se entiende por Evaluación Psicopedagógica (**Decreto 85/2018**), un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos/-as en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

Es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo, siendo su responsable el orientador/-a y contando con la participación del tutor/-a y el resto del profesorado, la familia y otros profesionales que intervengan con el alumno/-a.

Cuando la familia aporte informes sociosanitarios y otros/-as profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

La demanda de Evaluación Psicopedagógica podrá provenir tanto del profesorado como de las familias.

- En el caso de que la demanda la realice el profesorado, rellenarán la pertinente hoja de

derivación y la entregarán al equipo de orientación y apoyo para que la orientadora la lleve a cabo y realice las pruebas que considere oportuno.

- En el caso de que sea la familia quien realice la demanda tienen que presentar un informe con un **expone**, con las causas que le llevan a realizarla, y un **solicita**, expresando qué es lo que piden, en este caso sería una evaluación psicopedagógica para sus hijos. Este informe será entregado a la orientadora del centro. A continuación se realizará una junta de evaluación con el equipo docente, algún miembro del equipo directivo y el EOA en donde se valorará si existen motivos para que dicha evaluación se lleve a cabo o no. Una vez llegado a un acuerdo entre el equipo docente se comunicará a la familia la decisión tomada. Es muy importante que los tutores, en estos casos, no firmen nada, puesto que la demanda no viene por parte de ellos, y mucho menos en aquellos casos en los que no estén de acuerdo con la realización de las evaluaciones.

Para la detección y planificación de la respuesta seguiremos la Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha, art. 22:

1. Antes de que se produzca la primera escolarización, la detección y la atención temprana de las necesidades educativas es una responsabilidad compartida por las familias y las Consejerías competentes en materia de salud.
2. Una vez producida la escolarización, corresponde al profesorado y a los profesionales especializados en orientación y apoyo, en su caso, tras la oportuna valoración, la identificación de necesidades y la planificación, desarrollo y evaluación de la respuesta educativa adecuada. Para ello podrán contar, cuando sea preciso, con la información o colaboración aportada por otros profesionales que intervengan con el alumno/-a.
3. Los responsables de la orientación elaborarán un dictamen y una propuesta de intervención al inicio de la escolarización, de una etapa educativa o siempre que de la valoración realizadas se derive la conveniencia de pasar de una modalidad normalizada de escolarización a otra de carácter extraordinario o viceversa.
4. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos precisos para garantizar la información sobre las necesidades educativas del alumnado, en el caso de cambio de centro docente o etapa educativa, al centro en que se escolarice dicho alumnado.
5. Los centros docentes colaborarán con las familias y los profesionales de otras administraciones para el mejor desempeño de su tarea a la hora de planificar, desarrollar y evaluar la respuesta educativa.
6. Todos los alumno/-as que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, así como los que permanezcan un año más en un mismo curso o ciclo promocionen con áreas o materias no superadas, deberán tener planes de trabajo individualizados. Estos planes también podrán elaborarse para aquellos que, por su motivo de absentismo, problemas de conducta u otras circunstancias, vean comprometido su progreso educativo. La responsabilidad de elaborar los planes de trabajo individualizado corresponde al equipo docente, bajo la coordinación del tutor/-a, y con el asesoramiento, en su caso, de los responsable de orientación y apoyo.

d.2.3) IDENTIFICACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

| | |
|---|--|
| <p>Alumnos con dificultades de aprendizaje</p> | <ul style="list-style-type: none"> - <u>Identificación</u>: por parte del tut@r. Asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. - <u>Atención educativa</u> por parte del tut@r y profesorado, así como profesorado de apoyo como recurso ordinario del Centro. - <u>Elaboración de un Plan de Trabajo Individual</u>: lo realizará el tutor en colaboración con los profesores de refuerzo del alumno. Se incluyen objetivos, contenidos y actividades. - <u>Seguimiento y evaluación</u> del Plan de Trabajo por parte del tut@r y profesor@s de refuerzo del alumno. Mensual y anual. |
| <p>Alumnos con necesidades educativas especiales (A.C.N.E.E.S.)</p> | <ul style="list-style-type: none"> - <u>Identificación</u>: Tras hoja de derivación, el orientad@r es el que realiza el proceso de identificación, realizando una evaluación psicopedagógica (con consentimiento familiar). Se determinarán sus necesidades educativas especiales y la toma de decisiones en cuanto a la escolarización y/o derivación del alumno a servicios especializados (si procede). (En este proceso colabora tanto el tutor como el profesorado de apoyo). - <u>Atención educativa</u>: P.T., A.L., en colaboración con el resto del profesorado del alumno. Coordina el tut@r. - <u>Elaboración del Plan de Trabajo del alumn@</u>: Coordina el tut@r, en colaboración con el E.O.A. Debe ser un P.T.I. lo más ajustado al currículo ordinario posible. - El <u>horario de apoyo</u> será determinado por el E.O.A. y Jefatura de Estudios. - <u>Tipo de apoyo</u>: dentro y fuera del aula. De forma individual o en pequeño grupo. - <u>Evaluación y seguimiento</u>: Por parte del tut@r y del E.O.A. Trimestral y anual, en base a si consigue o no los objetivos del P.T.I. - <u>Información y coordinación con la familia</u>. |
| <p>Alumnos de incorporación tardía al Sistema Educativo por condiciones personales o historia escolar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - <u>Identificación</u>: por parte del profesorado y del Equipo de Orientación y Apoyo. Se realizará una exploración inicial para decidir sobre su mejor ubicación considerando la opinión de los tutor@s implicados. - <u>Atención educativa</u>: por parte del tut@r, dentro del aula con asesoramiento del E.O.A. y de P.T. y A.L. si hay desconocimiento de idioma o desfase curricular significativo, con asesoramiento de material específico para inmersión lingüística. - <u>Elaboración de P.T.</u>: por parte del tut@r, colabora el E.O.A. Se concretan objetivos contenidos y actividades. - <u>Seguimiento y evaluación</u>: por parte del tut@r y del E.O.A: Trimestral y anual. - <u>Información y coordinación con la familia</u>. |

Alumnos de altas capacidades

- Identificación: Por parte del tut@r con asesoramiento del E.O.A.
- Evaluación Psicopedagógica: por parte del orientad@r (con consentimiento familiar por escrito).
- Atención educativa: en la evaluación se determinará si se toman medidas de ampliación o enriquecimiento mediante un Plan de trabajo o si se requiere una flexibilización del periodo de escolarización obligatoria si se favorece el equilibrio personal y social del alumno. El tut@r deberá guiar el aprendizaje, bajo el asesoramiento del E.O.A.
- Seguimiento y evaluación: lo realizará el tut@r de forma trimestral y anual, asesorado por el E.O.A.

d.2.4) MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Las medidas de inclusión educativa se establecerán de acuerdo al Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Entendemos por medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Las medidas de inclusión educativa, recogidas en el Capítulo II de dicho Decreto, son las siguientes:

d.2.4.1) MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

- Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
- Tienen la consideración de estas actuaciones:
 - a) Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
 - b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras se detecten.
 - c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la respuesta educativa.
 - d) Los planes de formación permanente del profesorado en materia de inclusión educativa.
 - e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia.

- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Campañas de sensibilización en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad, los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación que garanticen una respuesta integral del alumnado.
- j) Actuaciones de apoyo y asesoramiento realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores queda regulada en la Ley 7/2010.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- o) Medidas de flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado establecidas por la Consejería.
- p) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

d.2.4.2) MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.

- Son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
- Se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el PE para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas, estableciéndose prioritariamente en Infantil, Primero y Segundo de Primaria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos según el criterio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias para favorecer los procesos de aprendizaje: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula.
- h) La agrupación de materias en ámbitos.
- i) Las adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro.
- l) Las medidas que desde las NCOF y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo.

d.2.4.3) MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.

- Son el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.
- Las medidas educativas que se podrán aplicar a nivel de aula son:
 - a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, incluyendo talleres de aprendizaje,

métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

- b) Las estrategias organizativas del aula (trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales...).
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- f) La tutoría individualizada.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o aquel que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

d.2.4.4) MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.
- Serán diseñadas por el profesorado y todos los profesionales contarán con el asesoramiento del EOA en el plan de trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
- Estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente que interviene con el alumnado, el seguimiento y ajuste de tales actuaciones.
- Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:
 - a) Las adaptaciones de acceso que supongan una modificación o provisión recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación,

comprensión y/o movilidad.

- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, Temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por los profesionales en diferentes áreas o habilidades para prevenir dificultades y desarrollar las capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos que se incorporan de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado en coordinación con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- k) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

d.2.4.5) MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.
- La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias del alumnado.
- Estas medidas se llevarán a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
- Requieren un seguimiento continuo coordinado por el tutor del grupo con el asesoramiento del EOA y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
- Son medidas extraordinarias de inclusión educativa las siguientes: adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras

propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades.

a) Adaptaciones curriculares significativas (Artículo 10):

- Consiste en la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
- Se podrán realizar en Infantil y en Primaria al alumnado que lo precise y que así se contemple en su Dictamen de Escolarización.
- Podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permitan seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.
- La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.
- Estas adaptaciones quedarán recogidas en el documento programático **Plan de Trabajo**. En él se reflejará la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. Su elaboración, evaluación y seguimiento trimestral es responsabilidad de los profesionales que trabajen con el alumno/-a, con el asesoramiento del EOA y coordinado por el tutor/-a. Este Plan incluirá:
 - Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
 - Las medidas de inclusión educativa previstas.
 - Profesionales del centro implicados.
 - Las actuaciones a desarrollar con las familias.
 - La coordinación con servicios externos, si procede.
 - El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.
- La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El tutor/-a entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumno/-a junto con el Plan de Trabajo.

b) Permanencias extraordinarias (Artículo 11):

- Con carácter excepcional se podrá autorizar la permanencia un año más

de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

- Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.
- La adopción de esta medida no supondrá perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias, informe motivado por el equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
- La autorización de repetición extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumno/-a.

c) Flexibilización para alumnado con altas capacidades (Artículo 12):

- Supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles.
- Esta medida se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales por el EOA, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
- Para poder adoptar esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección Educativa, la conformidad expresa de la familia y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado.
- Si esta medida supone cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
- Esta medida estará sujeta a un proceso de planificación de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando un alumno no alcance los objetivos de su Plan de Trabajo. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

d) Modalidades de escolarización (Artículo 16):

- La modalidad de escolarización que responde al derecho a la inclusión para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.
- La administración educativa podrá autorizar la modalidad de

escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros de educación especial cuando los informes técnicos motive de forma justificada que agotadas otras medidas y medios de inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo esta escolarización un beneficio para el propio alumno/-a.

- *Escolarización combinada*: matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial.
- *Escolarización en unidades de educación especial*: asiste el alumnado que cuyas necesidades sean tan significativas que no pueden ser satisfechas en el marco de su grupo-clase.
- *Escolarización en centros de educación especial*: escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no puede ser proporcionada en los centros ordinarios.
- Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible.

d.2.5) ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

d.2.5.1) EL APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En la línea marcada en el **Título II de la LOE**, modificada por la **Ley Orgánica, 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa**, acerca de la **Equidad en la Educación**, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha apuesta por un modelo educativo donde se priorizan los principios de *equidad* e *inclusión*. Se defiende una educación eficaz para todos y todas, independientemente de sus características personales, sociales, culturales y económicas, asumiendo como fin último de la el éxito escolar de todos y todas.

Puesto que el objetivo final del apoyo al proceso de enseñanza- aprendizaje es atender la diversidad, dicha respuesta a la diversidad del alumnado se llevará a cabo mediante un conjunto de actuaciones educativas dirigidas al alumnado y su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de los objetivos y competencias concretada en medidas curriculares y organizativas y estableciendo las condiciones necesarias que permitan superar las barreras al aprendizaje y la participación.

Las actuaciones en este ámbito se encaminan a cumplir los siguientes objetivos generales:

- Asesorar en la atención especializada del alumnado que presenta alguna necesidad en su proceso de enseñanza-aprendizaje y con carácter prioritario al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Ajustar la respuesta educativa al alumnado asesorando al claustro en la elaboración y de

planes de actuación (Planes de Trabajo Individualizado.)

- Coordinar el seguimiento y la intervención con el profesorado de aquellos alumnos/as donde, en su bienestar, intervengan otras entidades.
- Asesorar en metodologías y organización del aula que favorezca la interacción entre iguales como estrategia de aceleración del aprendizaje.
- Asesorar al claustro en la programación de tareas teniendo como eje principal de las mismas el desarrollo de las competencias clave.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- **Asesoramiento en el desarrollo de medidas curriculares y organizativas** que promuevan el éxito escolar de todos los alumnos y alumnas y como respuesta a la diversidad del alumnado.
- **Seguimiento en la inclusión de competencias clave** en las programaciones didácticas.
- **Asesoramiento sobre la aplicación de técnicas de aprendizaje cooperativo** en el aula.
- **Asesoramiento para la revisión y adopción** de un Proyecto Educativo y programaciones didácticas desde un enfoque inclusivo.
- **Asesoramiento al claustro de profesores** para la realización de la evaluación inicial y para la detección de dificultades de aprendizaje que puedan presentar los alumnos.
- **Asesoramiento para la revisión de actuaciones de acogida** para replantear la incorporación de alumnos con desconocimiento del idioma, el nuevo alumnado, el nuevo profesorado y las familias.
- **Realización de las evaluaciones psicopedagógicas e informes psicopedagógicos** en aquellos casos en que sea necesario.
- **Elaboración de los prescriptivos dictámenes de escolarización.**
- **Asesoramiento** en la elaboración, seguimiento y revisión de los **Planes de Trabajo Individualizado mediante reuniones con los tutores.**
- **Dinamización de la coordinación de todos los especialistas** de atención a la diversidad.
- **Elaboración de material adaptado** para los Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- **Asesoramiento a las familias** para que asuman y participen en el proceso educativo de sus hijos (reunión general con padres).
- **Asesoramiento individualizado a las familias** de estos alumnos o de aquellos que lo requieran.
- **Desarrollo de actuaciones directas** con tutores, alumnos/as y familiares en el marco de la acción tutorial y la orientación académica y profesional.

d.2.5.2) LA ACCIÓN TUTORIAL

Uno de los principales objetivos es conseguir de forma progresiva y sistémica una formación integral del alumnado. Partiendo de este objetivo se planifica las actuaciones referidas a la acción tutorial del centro siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica, incorporando las aportaciones del equipo docente.

Los **objetivos básicos** que perseguimos con la acción tutorial son:

- Planificar la acción tutorial del centro de manera coordinada con el profesorado y estructurada en los niveles con el fin de contribuir a la mejora del aprendizaje y a las relaciones interpersonales entre el alumnado.
- Asesorar en el conocimiento del grupo y estrategias conjuntas del equipo docente para atender a la



diversidad del alumnado de cada grupo-clase.

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo, potenciar el trabajo en equipo, desarrollo de actitudes participativas y promoción de la convivencia.
- Informar a las familias de los procesos de aprendizaje de sus hijos/as y dinamizar su participación en el centro.
- Proporcionar a los tutores los instrumentos necesarios para llevar a cabo una acción tutorial acorde con las necesidades del alumnado.

| ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS/AS |
|--|
| <u>Al inicio del curso</u> |
| ○ Jornada de acogida: favorecer la acogida e integración del nuevo alumnado en el centro y en su grupo-aula. |
| ○ Recogida de información del alumnado: expedientes, informes. |
| ○ Convivencia: conocimiento de la organización y funcionamiento del centro y del aula: las normas de convivencia, de los derechos y deberes de los alumnos mediante el análisis de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y de la Carta de Convivencia elaboradas en el centro y la posterior elaboración de las normas de aula (llevado a cabo de forma paralela). |
| ○ Elección de delegados y subdelegados de curso: participación de los alumnos en la vida del centro y en la organización del grupo-clase. |
| <u>1er Trimestre</u> |
| ○ Conocimiento del grupo y cohesión grupal: la comunicación. |
| ○ Desarrollo de actuaciones de lectura: Biblioteca de Aula. |
| ○ Competencia clave “aprender a aprender”: |
| ○ Pre-evaluación: preparación de la 1ª evaluación. |
| <u>2º Trimestre</u> |
| ○ Post-evaluación de la 1ª evaluación: autoevaluación y revisión de resultados. |
| ○ Desarrollo de actuaciones del lectura: Biblioteca de Aula. |
| ○ Competencia clave “aprender a aprender |
| ○ Educación para la salud: Programa de prevención de prevención escolar de conductas de riesgo relacionados con: autoestima, autocontrol, actitudes hacia la salud, valores universales. |
| ○ Desarrollo de la relación interpersonal: educación para la paz, racismo, xenofobia, tercer mundo. Respeto, solidaridad, tolerancia. |
| ○ Pre-evaluación: preparación, autoevaluación de la 2ª evaluación. Reflexión sobre el funcionamiento del grupo en el trimestre; propuestas del grupo a la junta de evaluación. |
| <u>3er Trimestre</u> |
| ○ Post-evaluación de la 2ª evaluación: autoevaluación y revisión de resultados. |
| ○ Desarrollo de actuaciones del lectura: Biblioteca de Aula. |
| ○ Educación para la salud: Programa de prevención de prevención escolar de conductas de riesgo relacionados con: autoestima, autocontrol, actitudes hacia la salud, valores universales. |
| ○ Orientación académica: programa de tránsito de Educación Infantil a Primaria y paso de Primaria a Secundaria. |
| ○ Desarrollo de la relación interpersonal: habilidades sociales y buen uso de las redes sociales. |



- **Pre-evaluación:** preparación, autoevaluación de la 3ª evaluación. Reflexión sobre el funcionamiento del grupo en el trimestre; propuestas del grupo a la junta de evaluación.
- **Evaluación de la tutoría y del curso en general:** valorar las aportaciones de la tutoría y la participación individual y grupal. Comprobar la consecución de los objetivos programados
- **Ocio y tiempo libre:** asesoramiento para su gestión en vacaciones.

ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE

A inicio de curso

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la C.C.P. y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la acción tutorial, y elevarlas a la C.C.P. para su discusión y posterior inclusión en la P.G.A.
- Elaboración de actuaciones de acción tutorial secuenciada por trimestres.

A lo largo del curso

- Colaboración en el trabajo con los tutores para llevar a cabo el seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje de los alumnos: traspaso de información del alumnado y consensuar decisiones coherentes.
- Reuniones con tutores para coordinar el desarrollo de las distintas actuaciones llevadas a cabo desde la acción tutorial: facilitándoles los recursos necesarios.
- Colaborar con el tutor/a, siempre que sea necesario, en la intervención con algún grupo, alumno/a y con la familia.
- Asesorar sobre técnicas y estrategias que mejoren la convivencia en el centro.
- Colaborar en la prevención y detección de dificultades y asesorar sobre las medidas inclusivas de atención a la diversidad.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

A lo largo del curso

- Facilitar la buena comunicación con las familias y cooperar en su relación con los tutores.
- Colaborar en actividades formativas/informativas dirigidas a las familias relacionadas con el centro y con la educación de sus hijos:
 - Funcionamiento del centro y los cauces de participación mediante reuniones grupales y/o individuales y con materiales informativos en distintos soportes.
 - Opciones educativas e implicarles en la toma de decisiones de sus hijos mediante materiales elaborados en reuniones grupales y/o individuales.
 - Estrategias de apoyo a las tareas de sus hijos, conocimiento de las características de los adolescentes y prevención de conductas de riesgo mediante la elaboración de modelos de sesiones colectivas y materiales necesarios.
- Asesorar individualmente a las familias sobre problemas y/o dificultades escolares, personales o sociales que puedan presentar sus hijos y afecten a la vida escolar.
- Asesorar sobre hábitos y conductas de los adolescentes a través de la **Escuela de Padres/Madres** del centro.

d.2.5.3) LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La relevancia de la orientación en este ámbito queda recogida de forma explícita en la **Ley Orgánica de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa** cuando plantea como uno de los **principios** la *“especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”*. Reconoce como uno de sus fines, en el Capítulo I, artículo 1, f, referido a los fines y principios en que se inspira el sistema educativo español, *“la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*

Las actuaciones de orientación se plantean los siguientes objetivos:

- Desarrollar la madurez vocacional del alumnado para la toma de decisiones.
- Ayudar a los alumnos a conocerse y tomar consciencia de sus propias posibilidades.
- Información continuada a las familias.

d.2.5.4) OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONVIVENCIA

El objetivo básico de las actuaciones de nuestro centro en este ámbito es el desarrollo y participación en iniciativas encaminadas a la promoción de un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. En este sentido, el **Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar** en nuestra comunidad, tiene como objetivo apoyar y desarrollar iniciativas que ayuden a fomentar y reforzar las buenas relaciones de convivencia en los centro docentes.

Así, nuestras actuaciones básicas irán encaminadas a que los miembros de la comunidad educativa participen de forma activa en la determinación de los principios que deben regir las relaciones entre ellos a través de la elaboración de la carta de convivencia, la revisión de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, y el establecimiento de procedimientos y vías de resolución pacífica y positiva de los conflictos.

Como objetivos:

- Asesorar a los distintos órganos de coordinación docente en la promoción de la gestión de la convivencia.
- Asesorar en iniciativas diversas para involucrar a los familiares en el funcionamiento de la dinámica diaria del centro como medida preventiva de la resolución violenta de los conflictos.

Como actuaciones que se desarrollan son:

- **Revisar y aplicar las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** del centro.
- **Revisar y adaptar las normas de aula** a cada grupo-clase.
- **Revisión de las actuaciones de acogida del centro.**
- **Organización horaria** que permita sacar el máximo partido a la biblioteca y las distintas aulas del centro.

- **Programación de reuniones con las familias** para coordinar las actuaciones a llevar con sus hijos en el centro, promoviendo así la implicación en ellas.

COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y FORMACIÓN

Consideramos que la incorporación de la innovación, investigación, experimentación y la formación al marco escolar debe ser una parte fundamental de la práctica pedagógica, apoyado por el **Decreto 78/2005, de 5/7/2005, por el que se regula la formación permanente del profesorado** y el **Decreto 59/2012, de 23/02/2015, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha**. En este sentido, asumimos como una tarea básica y objetivo prioritario el asesoramiento y la promoción de cuantas iniciativas se lleven a cabo en el centro y que contribuyan a optimizar la práctica docente y en consecuencia, los resultados escolares, incluidas en el ámbito “*Planes y programas institucionales. Servicios complementarios*” de la P.G.A. de nuestro centro.

Para nuestro centro, las líneas básicas de trabajo a realizar son:

- **Colaboración en el desarrollo de planes de formación permanente** del profesorado para promover la investigación e innovación educativa en el centro en el marco del Centro Regional de Formación del Profesorado.
- Asesoramiento elaboración, planificación, desarrollo y evaluación sobre **Educación en Valores e Interculturalidad**.
- **Estudio de las novedades editoriales** relacionadas con el desarrollo curricular y con la implantación de la LOMCE.
- **Renovación y actualización de los materiales del trabajo**.
- Asesorar al centro sobre la importancia de **promover la innovación e investigación en la acción educativa**, facilitando ideas al respecto.

COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS ESTRUCTURAS DE LA ORIENTACIÓN, CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES

Las actuaciones dentro de este ámbito se contemplan bajo el reconocimiento del centro como institución enmarcada en un contexto social más amplio, que supone una fuente de riqueza y de posibilidades de intervención con el fin de coordinar esfuerzos y recursos para atender al alumnado.

Los objetivos generales que nos planteamos en este eje de contenidos son:

- Facilitar la transición coherente entre las etapas de Infantil y Primaria y Primaria y Secundaria.
- Coordinar actuaciones e iniciativas para aprovechar al máximo los recursos de la zona para la ampliación del espacio de enseñanza y aprendizaje.

- Promover una

- respuesta integral y global a los alumnos en el marco académico, personal y social.
- Proporcionar una red de apoyo a los alumnos en situación de desventaja social y cultural, y procedentes de entornos sociales desestructurados, que implica la actuación coordinada con los servicios sociales de la zona.
 - Prevenir e intervenir en los casos de absentismo escolar mediante la colaboración con servicios sociales e instituciones municipales con el objetivo de coordinar actuaciones con las familias y el resto de entidades de la Comisión de Absentismo.

Las **actuaciones** que llevamos a cabo son:

- **Reuniones de coordinación con los Servicios Sociales** del Ayuntamiento para desarrollar el asesoramiento sobre **absentismo y abandono escolar** y otras actuaciones según las necesidades.
- **Coordinación con la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil** para analizar la problemática de los alumnos que están siendo tratados o serán atendidos.
- **Coordinación con instituciones** como Cruz Roja, ONCE, Asociación S. Down, profesionales de la F.A.D., O.N.G.s, asociaciones de atención al inmigrante, etc. para el desarrollo de actuaciones.
- **Coordinación con el/la orientador/-a del I.E.S.O** para el intercambio de información: traslado de documentación y coordinación de áreas, contenidos mínimos, nivel de competencia, etc.
- **Coordinación con familiares** para reuniones informativas.
- **Coordinación con el Servicio de Inspección.**

COLABORACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Las actuaciones que llevemos a cabo relacionadas con la evaluación, se incluirán en el Plan de Evaluación Interna del centro, que a su vez, forma parte de la P.G.A. del centro, de acuerdo con lo establecido en la **Orden de 6-3-2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes**, asumido por la comunidad educativa.

Los **objetivos** se centran en:

- Asesorar en todos los aspectos desarrollados en las Órdenes de evaluación del alumnado: criterios de calificación, promoción y titulación.
- Asesorar en la evaluación de la práctica docente.
- Asesorar en los procesos de evaluación de programaciones así como del centro en su conjunto como institución que ayude a promover la calidad del proceso educativo.

Las **actuaciones** que se realizan son:

- Asesoramiento en la determinación de objetivos y finalidades de la **evaluación del proceso de enseñanza**, los instrumentos, análisis y reflexión de los datos, formulación de propuestas de mejora y reajuste del proceso.
- Asesoramiento a los órganos de coordinación del centro en cómo llevar a cabo la **evaluación del proceso de aprendizaje (autoevaluación del alumnado)** y propuestas de

mejora, en evaluación formativa y en sumativa.

- Colaboración con los tutores en las **evaluaciones iniciales**.
- Colaboración en las **sesiones de las evaluaciones ordinarias**: asesorar en el ajuste de la respuesta educativa, en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, etc.
- **Asesoramiento para la elaboración del Plan de Evaluación interna**: proceso a seguir, instrumentos a utilizar, análisis e interpretación de los datos, elaboración de propuestas de mejora.
- **Elaboración de propuestas sobre evaluación externa**: puesta en marcha, seguimiento, análisis de resultados, elaboración de propuestas de mejora.
- Asesoramiento a los en la **evaluación de la práctica docente**.
- Participación en la evaluación de la **acción tutorial**, elaborando una memoria que refleje los logros y dificultades, así como las propuestas de mejora.
- Asesoramiento en los procesos de evaluación, adaptación y promoción de los **Planes de Trabajo Individualizados y planes de actuación**.
- Asesoramiento sobre la elaboración de **informes de evaluación para las familias** sobre contenidos mínimos.

d.2.6) Equipo de Orientación y Apoyo

El equipo de orientación y apoyo es un órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

Estará constituido por los componentes de la unidad de orientación y por el profesorado de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y, en su caso, otros responsables en el diseño y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad y orientación.

La coordinación será ejercida por el responsable de orientación.

d.2.6.1) Funciones generales del EOA

Sus **funciones** vienen definidas en el capítulo V, del Decreto 66/2013, de 03/09/2013 por el que se regula la orientación educativa y profesional en Castilla La Mancha, único capítulo vigente del mismo. Éste determina como **ámbitos de actuación (artículo 25)**, el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica y profesional. Concretamente, en las etapas de Educación Infantil y Primaria se centrará especialmente, no sólo en la detección temprana de dificultades, sino en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la acción tutorial, cuidando especialmente el tránsito a la etapa secundaria.

Las **funciones generales** de los Equipos de Orientación y apoyo son las siguientes:

| |
|--------------------------------------|
| EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO |
|--------------------------------------|



- Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje combatiendo especialmente el abandono escolar.
- Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

Estas funciones generales se concretan en unas **funciones específicas** como son:

- Asesorar a la CCP en atención a la diversidad.
- Colaborar con tutores en prevención de necesidades educativas.
- Aportar información en evaluación psicopedagógica.
- Colaborar con Jefatura de estudios en la organización de atención a la diversidad.
- Colaborar en medidas ordinarias de apoyo.
- Colaborar en la acción tutorial.
- Asesorar en materiales específicos y de acceso al currículo.
- Elaborar materiales curriculares adaptados para apoyo.
- Colaborar en asesoramiento a las familias.
- Coordinación con servicios sociales o sanitarios.
- Asesorar a alumnos, tutores y familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluación y promoción del alumnado.
- Identificar las necesidades educativas a través de la evaluación psicopedagógica y proponer la modalidad de escolarización más ajustada.
- Colaborar en la prevención y detección de dificultades del aprendizaje, abandono o inadaptación escolar.
- Asegurar la continuidad educativa en las áreas, niveles y etapas.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Colaborar en los procesos de innovación, investigación y experimentación para la mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a una adecuada relación entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Participar en el desarrollo de planes institucionales de la Consejería de educación.
- Participar en el programa de Tránsito de la etapa de Infantil a Primaria.

d.2.6.2) Prioridades de apoyo de Pedagogía Terapéutica

En colaboración con el resto de profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumno con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas, al alumnado con necesidades especiales derivadas de un desajuste curricular y en general a todo el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

- a. Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
- b. Ejercer la tutoría en las unidades de educación especial.

d.2.6.3) Prioridades de apoyo de Audición y Lenguaje

Como recurso específico, y en colaboración con el resto de profesorado intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- a. La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- b. La atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
- c. La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
- d. La orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje. La intervención en los procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de Educación Primaria y en el último curso de la Educación Infantil.

d.2.6.4) Prioridades de apoyo del Auxiliar Técnico Educativo (ATE)

Prioridades:

- Alumnos sin autonomía por discapacidad.
- Alumnado con problemas orgánicos.
- Alumnos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Tareas:

- Colaborar en hábitos y rutinas para mejorar autonomía.
- Facilitar movilidad de alumnos con dificultades.
- Asistir a alumnado con problemas orgánicos o de conducta.

d.2.6.5) Prioridades de Apoyo del Profesor Técnico de Servicios a la comunidad. (PTSC) (Orden 15/06/2005 derogada para orientación pero vigente para sus funciones).

- Asesorar sobre recursos socioeducativos.
- Participar en evaluación del contexto familiar y social de ACNEAEs.
- Participar y colaborar en las medidas de atención a la diversidad.
- Participar en programas de absentismo de alumnos.
- Colaborar con el equipo de orientación y apoyo del centro.
- Participar en actuaciones de mejora de convivencia.
- Desarrollar programas de animación sociocultural, extracurriculares, cohesión social, intercultural y valores.
- Promover la colaboración entre familia y escuela.
- Asesorar a administración educativa sobre intervención socioeducativa.

d.2.6.6) Temporalización de actuaciones

| Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre |
|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
|-------------------------|--------------------------|-------------------------|



| | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones psicopedagógicas. - Revisión de A.C.N.E.A.E.S. del curso anterior. - Asesoramiento al profesorado sobre reuniones iniciales y actividades con alumn@s a principios de curso. - Entrevistas a nivel individual con padres/madres. - Asesoramiento y/o participación con el profesorado sobre metodologías, actividades y materiales para el proceso de enseñanza- aprendizaje. - Coordinación del E.O.A. - Coordinación con servicios externos. - Acción tutorial. | <ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones psicopedagógicas. - Revisión de A.C.N.E.A.E.S. del curso anterior. - Seguimiento de A.C.N.E.A.E.S. - Dictámenes de cambio de etapa : Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria. - Entrevistas a nivel individual con padres/madres. - Asesoramiento y/o participación con el profesorado sobre metodologías, actividades y materiales para el proceso de enseñanza- aprendizaje. - Coordinación del E.O.A. - Coordinación con servicios externos. - Acción tutorial. | <ul style="list-style-type: none"> - Informes de final de etapa de 6º. - Evaluación Psicopedagógica. - Coordinación y traspaso de información del orientad@ra de Primaria a la de Secundaria. - Acción tutorial: Información a alumnos para el paso al instuto. - Información a padres del final de la etapa de Primaria. - Visita al I.E.S. con los alumn@s. - Revisión de A.C.N.E.A.E.S. del curso anterior. - Seguimiento de A.C.N.E.A.E.S. - Entrevistas a nivel individual con padres/madres. - Asesoramiento y/o participación con el profesorado sobre metodologías, actividades y materiales para el proceso de enseñanza- aprendizaje. - Coordinación del E.O.A. - Coordinación con servicios externos. - Previsiones de apoyo para el curso siguiente. |
|---|--|--|

e) LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO

VER ANEXO 2. NCOF

f) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Compromisos de los padres y madres

- 1) Los valores que, en su opinión, debe fomentar el centro de manera prioritaria son: **respeto, tolerancia y solidaridad**. El primer compromiso sería, por tanto, **fomentar en casa estos valores** a través del ejemplo y del diálogo y de una manera continuada y constante.

- 2) Mantener una **relación continuada y fluida con los maestros** de sus hijos, relación padres-maestros, respetando su labor docente.
- 3) **Fomentar la adquisición de un hábito de estudio en casa**, mediante la implantación de un horario de estudio (constante aunque flexible) en un espacio adecuado para tal fin, adquiriendo el compromiso de
- 4) **Supervisar el consumo que sus hijos hacen de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías**, controlando el tiempo que dedican al uso de televisión, ordenador y videoconsola y conociendo los programas, juegos o páginas de Internet que utilizan, al tiempo que les ayudan a hacer una selección con sentido crítico.
- 5) **Programar las actividades extracurriculares de las tardes** en base a los siguientes criterios: que sean más deportivas-de ocio que de estudio, que el tiempo que dediquen a las mismas no sea excesivo, que les quede tiempo para jugar y para hacer las tareas de refuerzo escolar o de estudio.
- 6) **Desarrollar hábitos de responsabilidad** en base a la asignación de tareas domésticas que, según la edad o las características familiares, puedan realizar.
- 7) **Establecer y respetar un horario de descanso nocturno**, suficiente en función de su edad.
- 8) **Adquirir el compromiso** de establecer en los alumn@s **hábitos saludables y de higiene**, que consistan en: venir desayunados y con almuerzo todos los días, para que su rendimiento sea óptimo; venir correctamente aseados y con la ropa limpia.

Compromisos de los alumnos y alumnas

- 1) Dado que **los valores** fundamentales que, debe fomentar el centro son **la libertad y la igualdad**, entienden que **el respeto** es, a su vez, el valor que garantiza el cumplimiento de los dos anteriores. Por lo tanto, asumen que sus comportamientos deben estar presididos por el respeto y el trato amable hacia los compañeros y los maestros.
- 2) Se entiende que el **cumplimiento de las normas de aula**, en cuya elaboración participan, debe presidir la vida del centro para garantizar a todos los alumnos el derecho a la educación.
- 3) Los alumnos conocen y ponen en práctica **la importancia de la asistencia a clase y la puntualidad**, por el interés propio y por el respeto al resto del grupo, por lo que valorarán la importancia del control de la asistencia de los alumnos por parte de los tutores y demás profesionales implicados.
- 4) Se valorará la necesidad del **respeto a las normas de uso de las instalaciones** del centro,

especialmente de las aulas y del patio, conscientes de que su incumplimiento está en la base de la mayoría de los conflictos entre los alumnos.

- 5) Cuidar y mantener en perfecto estado los ordenadores Netbook y las pizarras digitales del centro.
- 6) Comprometerse a ser responsable con las tareas académicas, siendo autónomo y cuidando los materiales del aula, y los materiales escolares propios y ajenos.

Compromisos de los maestros y maestras

• **Relación profesional**

- Colaborar en el mantenimiento de relaciones personales respetuosas y cordiales entre los maestros y maestras del centro.
- Fomentar el intercambio de experiencias, metodología... entre los distintos niveles educativos.
- Colaborar con los maestros/as en los distintos proyectos que se emprendan, en la medida en que aquellos lo soliciten y dependiendo del interés, disponibilidad y/o voluntad de cada uno.
- Considerar las sesiones de evaluación no sólo como un intercambio de calificaciones sino como un medio óptimo para conocer las peculiaridades de cada alumno/a y su grupo.

• **Utilización de recursos**

- Rentabilizar y cuidar los materiales disponibles en el colegio.
- Utilizar las posibilidades de la comunidad educativa como recurso y participar en las distintas actividades que se oferten y sean adecuadas para el alumnado.

• **Actuaciones metodológicas**

- Tener como prioridad en todas las áreas el fomento de hábitos lectores.
- Enseñar al alumnado técnicas de estudio.
- Ser conscientes en todo momento de la heterogeneidad de cada grupo de alumnos y de la diversidad del alumnado.
- Basar la enseñanza en el respeto a todos los alumnos y a cada uno en particular, valorando la capacidad de cada uno y sus posibilidades reales.
- Tender al desarrollo integral del alumno, descentrando la práctica docente de los aspectos académico-formativos para atender también a los aspectos emocionales. Enseñarles a reaccionar de forma apropiada ante situaciones conflictivas.
- Escuchar lo que los alumnos tengan que decir, haciéndoles ver que sus opiniones son valiosas y aceptando con naturalidad correcciones de su parte.
- Valorar e incentivar el esfuerzo de los alumnos, así como los resultados positivos.
- Fomentar que los alumnos acepten los resultados negativos y los consideren en su aspecto formativo, para reflexionar sobre sus causas y adoptar las medidas oportunas.
- Afrontar la resolución de conflictos y el incumplimiento de las normas de manera positiva,

llevando a

los

alumnos a la reflexión y al cambio de conducta razonado. Actuar con serenidad y paciencia, escuchando al alumno.

- Crear en el aula un ambiente agradable y sereno, donde se encuentren a gusto con su trabajo, impulsando una convivencia coherente, racional y natural.
- Evitar la monotonía en las clases. Presentar las tareas como un reto a su alcance y que sientan la necesidad de prolongarlas en casa.
- Valorar la asamblea como medio para conseguir la toma de decisiones y la elaboración de propuestas de mejora.
- Diseñar una línea pedagógica y un modelo educativo cada vez más definido, común y presidido por el trabajo colaborativo.

● **Relación con las familias**

- Fomentar la coordinación y la comunicación con las familias, flexibilizando en lo posible el horario de atención a las mismas.
- Crear los cauces que posibiliten la colaboración de las familias en la vida del centro.

g) LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

El claustro de maestros/as que han pertenecido o pertenecen al claustro del CEIP “La Isabela”, han procurado mejorar y avanzar en su formación como docentes a través de diferentes talleres que sirvieran para enriquecer aquellas áreas del aprendizaje que estuvieran menos afianzadas.

En nuestra línea formativa, como objetivos, nos planteamos:

- Mejorar nuestra competencia en nuevas tecnologías.
- Aplicar las nuevas tecnologías al proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Dotar al claustro de las capacidades y recursos necesarios para el uso de la PDI.
- Conocer la metodología más adecuada para el uso de la PDI y los recursos multimedia.
- Crear unidades de trabajo para la PDI y su aplicación en el aula.
- Fomentar la creatividad para la elaboración de Unidades de trabajo con la PDI.

- Establecer un plan TIC del centro.

A lo largo del curso se procura crear recursos para la PDI y unidades de trabajo para cada ciclo y nivel. Deberemos seguir trabajando en ellos en los próximos cursos académicos.

Dicha formación ha ido enfocada a diversas líneas de actuación, sobre todo en la realización individual de talleres y cursos de formación a través de la Plataforma de Formación del CRFP.

El Centro Regional de Formación del Profesorado marca siete líneas prioritarias de formación que se dividen en:

- Estudios integrados y Plurilingüismo
- Temas transversales
- Formación Profesional
- Ciencia y Tecnología
- Lenguaje y comunicación
- Organización y dirección escolar
- Aprendizaje emocional y social

Al encontrarse el equipo docente en una situación tan diferente y con motivación dispar, se acuerda que a nivel de formación se pretenda alcanzar los objetivos de forma individual.

Tras la exposición en claustro del modelo formativo desarrollado por el Centro Regional de Formación del Profesorado a través de la plataforma digital, con los pormenores que caracterizan a cada modalidad de formación (de centro e individual), se ha decidido que cada maestro o maestra se formará de manera individual con las distintas opciones que hay para ello:

- Las modalidades básicas de formación son: cursos, seminarios y grupos de trabajo.
- Las actuaciones formativas complementarias son: talleres, escuelas, eventos y congresos y formación práctica en el aula.

La realización de seminarios y talleres se llevará a cabo los lunes en la hora de preparación de materiales curriculares. Se solicitarán en el plazo que establezca la administración para su realización, así como basándose en las demandas que establezcan los profesores del centro.

También existe la demanda por parte de algunos profesores de realizar en el colegio sesiones de utilización de las PDI.

Lo trabajado en la formación será aplicado en el aula con los alumnos. A su vez, se intentará potenciar el uso de las NNTT, con la PDI y los Netbook, facilitando a los docentes nociones básicas sobre su uso.



Castilla-La Mancha



h) PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN DEL CENTRO INTERNA

AMBITO A.I.-Proceso de Enseñanza y Aprendizaje/ DIMENSIÓN 1ª-Condicionales materiales, personales y funcionales

| SUBDIMENSIÓN | OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|--|--|--|---|----------------------------|---|-----------------------|
| 1ª.1.-Infraestructuras y equipamientos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el nivel de las infraestructuras. 2. Estudio de la suficiencia y utilidad del equipamiento del centro. 3. Valorar la incidencia de las infraestructuras y el equipamiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje. | <p>Edificio. Instalaciones. Dependencias. Equipamiento. Infraestructuras. Inventarios.</p> | <p>Descriptivo: Inventario y lista de control. Análisis: Valoración grupal del Claustro y del alumnado en la tutoría.</p> | Inventario de indicadores | E. Directivo. Claustro. Alumnos. | Octubre |
| 1ª.2. Plantilla y características de los profesionales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y valorar la adecuación de la dotación de recursos personales a la normativa. 2. Analizar la adaptación profesional a los procesos de enseñanza y aprendizaje. 3. Comparar la coherencia entre la idea de educación y el modelo educativo del centro. | <p>DOC. PEC. Necesidades.</p> | <p>Descriptivo: Inventario y lista de control. Análisis: Valoración grupal del Consejo Escolar. Valoración grupal del Claustro.</p> | Inventario de indicadores. | E. Directivo. E. Docente. Claustro. Consejo Escolar. | Octubre- Noviembre |
| 1ª.3.-Características del alumnado. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer al alumnado y su problemática personal y familiar. 2. Estudio de la diversidad y necesidades educativas asociadas a las diferentes variables de los mismos. | <p>Alumnado. ACNEE. ANCE. Competencia curricular. Expedientes. Informes psicopedagógicos</p> | <p>Descriptivo: Inventario y lista de control. Análisis: Valoración grupal del Consejo Escolar. Valoración grupal del Claustro. Valoración Equipo</p> | Inventario de indicadores. | Tutores. E. Directivo. Claustro. Consejo Escolar. Tutorías. | Octubre- Noviembre |

| | | | | | | |
|---|--|---|--|--|---------------------------------------|-------------------------------|
| | | | Docente. | | | |
| 1ª.4.-La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios | <p>1. Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y la organización de recursos.</p> <p>2. Analizar la coherencia entre el modelo educativo con el grado de funcionalidad del mismo.</p> | <p>Horario.</p> <p>Adscripción tutorías.</p> <p>NCOF.</p> <p>Órdenes reguladoras.</p> | <p>Descriptivo:</p> <p>Inventario y lista de control.</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal del Equipo Directivo.</p> <p>Valoración grupal del Claustro.</p> | <p>Inventario de indicadores.</p> <p>Lista de control.</p> | <p>E. Directivo.</p> <p>Claustro.</p> | <p>Octubre- Noviembre</p> |

AMBITO A.I.-Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

DIMENSIÓN 2ª- Desarrollo del Currículo

| SUBDIMENSIÓN | OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|---|--|---|---|---|---|------------------|
| 2ª.1.-Programación didáctica de Áreas y Materias. | 1.- Conocer y valorar la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado; la funcionalidad de las programaciones de aula y la coherencia con las programaciones didácticas; metodología, evaluación del alumnado y funcionalidad de los criterios de calificación y promoción. | <p>PEC.</p> <p>Programaciones didácticas.</p> <p>Informes de evaluación.</p> <p>Criterios de promoción.</p> | <p>Descriptivo:</p> <p>Autodescripción diferida escrita a través de Lista de control y registro de observación.</p> <p>Prueba estandarizadas.</p> | <p>Inventario de indicaciones.</p> <p>Listas de control.</p> <p>Pruebas estandarizadas.</p> | <p>Equipos de ciclo.</p> <p>CCP.</p> <p>Alumnado.</p> | <p>Junio</p> |
| 2ª.2.- Atención a la Diversidad. | 1.-Conocer y valorar la Atención a la Diversidad desde la funcionalidad y suficiencia para dar respuesta a las necesidades del alumnado. | <p>PEC</p> | <p>Descriptivo:</p> <p>Autodescripción diferida escrita, a través de:</p> <p>Lista de control y registro de observaciones.</p> <p>Análisis:</p> | <p>Inventario de indicadores.</p> <p>Lista de control.</p> <p>Registro de observación.</p> | <p>Tutores.</p> <p>EOEP.</p> <p>Equipo Apoyo.</p> <p>E. Directivo.</p> <p>Familias.</p> | <p>Noviembre</p> |



| | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|---|--|------------------------------------|-----------|
| | | | Valoración grupal de la CCP. | | | |
| 2ª.3.- de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional. | 1.-Conocer, valorar y analizar la Acción Tutorial y las medidas de Atención a la Diversidad. 2.-Coherencia con la respuesta necesaria que los alumnos demandan. | PEC Actas de resultados. | Descriptivo: Autodescripción. Análisis: Valoración grupal de la CCP. | Inventario de indicadores. Lista de control. Escala de estimación. Registros de observación. Documentos. | Tutores E. Docente. Familias | Diciembre |

AMBITO A.I.-Proceso de Enseñanza y Aprendizaje/ DIMENSIÓN 3ª- Resultados escolares del alumnado

| OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|---|--|--|---|--|---------------|
| <p>Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumno.</p> <p>Analizar las causas para plantear alternativas de mejora.</p> <p>Consensuar medidas de ayuda familia / centro.</p> | <p>PEC.</p> <p>P. Didácticas.</p> <p>Evaluaciones.</p> <p>Actas de Evaluación.</p> | <p>Descriptivo:</p> <p>Registro de resultados.</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de tutores.</p> | <p>Registro de resultados escolares trimestrales.</p> | <p>Claustro.</p> <p>CCP.</p> <p>Consejo Escolar.</p> <p>Alumnado.</p> <p>Familias.</p> | <p>Enero.</p> |

AMBITO A.II.-Organización y funcionamiento/ DIMENSIÓN 4ª- Documentos programáticos

| OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|---|---|---|---|---|---------------|
| <p>1. Conocer y analizar los diferentes documentos programáticos.</p> <p>2. Analizar el ajuste de los diferentes documentos a la normativa básica.</p> <p>3. Relacionar el ámbito de implicación de los profesores en su elaboración y la coherencia entre la redacción y su funcionalidad.</p> | <p>PEC.</p> <p>P. Didácticas</p> <p>PGA.</p> <p>Memoria</p> | <p>Descriptivo:</p> <p>Inventario asociado a la lista de control.</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal del Claustro y Consejo escolar.</p> | <p>Inventario para el Equipo Directivo.</p> | <p>E. Directivo.</p> <p>Claustro.</p> <p>Consejo Escolar.</p> | <p>Enero.</p> |

DIMENSIÓN 5ª- Funcionamiento de centro docente

| SUBDIMENSIÓN | OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|--|--|--|--|---|--|----------------|
| <p>5ª.1.-Órganos de gobierno, participación en el control y la gestión y los órganos didácticos.</p> | <p>1. Conocer y analizar el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica.</p> <p>2. Análisis de la coherencia de la actuación de los órganos de</p> | <p>Órganos de gobierno:</p> <p>Funciones y atribuciones.</p> | <p>Descriptivo:</p> <p>Informe autodescriptivo del E.Directivo., de forma individual.</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de E. de</p> | <p>Informe descriptivo del Equipo Directivo de manera individual.</p> | <p>Equipo Directivo.</p> <p>Equipos de Ciclo.</p> <p>CCP.</p> <p>Claustro.</p> <p>Consejo Escolar.</p> | <p>Febrero</p> |

| | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|----------|
| | gobierno con el Proyecto educativo y la normativa legal. | | Ciclo, CCP. Claustro y Consejo Escolar. | | | |
| 5ª.2.-Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. | 1. Conocer y analizar la eficacia de la gestión administrativa del centro. | Presupuestos. Cuentas de Gestión. Gratuidad. | Descriptivo: Cuestionario o escala de valoración de los usuarios. Análisis: Valoración grupal de Equipo Directivo y Consejo Escolar. | Cuestionario individualizado. | Equipo Directivo. Consejo escolar. Claustro. | Febrero. |
| 5ª.3.-Asesoramiento y colaboración | 1. Valoración del asesoramiento de la Inspección educativa y de los Servicios de Apoyo Externo. 2. Conocimiento comparativo de la dinámica de trabajo con el Proyecto Educativo y la Normativa Legal. | Servicio de Inspección. Servicio de Apoyo Externo. | Descriptivo: Informe autodescriptivo de los distintos servicios. Análisis: Valoración en CCP, Equipo Directivo y Consejo Escolar. | Informe descriptivo de los diferentes Servicios intervinientes. | Servicio Inspección. EOA. CPR. CCP. Claustro. Consejo Escolar. | Marzo. |

DIMENSIÓN 6ª- Convivencia y colaboración

| OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|---|------------|---|--|--|--------|
| 1. Conocer y valorar la convivencia en el centro. 2. Análisis de relaciones entre profesores, padres y alumnos. 3. Estudio de la Funcionalidad, participación y validez de las NCOF | NCOF | Descriptivo: Informe autodescriptivo de los distintos profesores. Análisis: Valoración grupal de Tutoría, Alumnos, Padres y Consejo Escolar. | Informe descriptivo de los diferentes profesores de manera individual. | Profesores. Familias. Alumnos. Consejo Escolar. | Marzo. |

AMBITO A.III.- Relaciones con el entorno/ DIMENSIÓN 7ª- Características del entorno

| OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|--|--|---|---|---|--------|
| <p>1. Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno.</p> <p>2. Análisis del aprovechamiento del centro de las mismas.</p> | Elementos educativos y culturales del entorno. | <p>Descriptivo: Registro de las características y recursos del entorno.</p> <p>Análisis: Valoración grupal de las características del entorno por: CCP y Consejo Escolar.</p> | <p>Registro del entorno socioeconómico y familiar.</p> <p>Relación de actividades organizadas con intervención del entorno.</p> | <p>Equipo Directivo.</p> <p>Equipo Docente.</p> <p>Tutores.</p> <p>Consejo Escolar.</p> | Abril. |

DIMENSIÓN 8ª- Relaciones con otras instituciones

| OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|---|---|---|---|--|--------|
| <p>1. Análisis valorativo de la relación y colaboración con el AMPA y otras instituciones.</p> <p>2. Estudio de los proyectos comunes con Instituciones educativas del entorno.</p> | Programa de actuaciones compartidas. PEC. | <p>Descriptivo: Análisis descriptivo del Equipo Directivo.</p> <p>Análisis: Valoración grupal de las actuaciones.</p> | Informe descriptivo del Equipo Directivo. | Equipo Directivo. AMPA. Consejo Escolar. | Abril. |

DIMENSIÓN.9ª.-Actividades extracurriculares y complementarias

| OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|---|--|---|--|---|-------|
| <p>1. Analizar, describir y valorar el Plan de Actividades Extracurriculares y Complementarias.</p> <p>2. Valoración del grado de satisfacción de los participantes y coherencia con el desarrollo de las actividades educativas.</p> | Actividades Extracurriculares y Complementarias. PEC. P.Didacticas. PGA. | <p>Descriptivo: Inventario descriptivo del Equipo Directivo.</p> <p>Análisis: Valoración grupal de las actuaciones, en la CCP, Tutoría con alumnos, Equipo Docente y Consejo Escolar.</p> | Lista de control del Equipo Directivo. | Equipo Directivo. CCP. Tutorías. Alumnado. Equipo Docente. Consejo Escolar. | Mayo. |

AMBITO A.IV.-Procesos de evaluación, formación e innovación/ DIMENSIÓN 10ª- Evaluación, formación, innovación e investigación

| OBJETIVOS | CONTENIDOS | PROCEDIMIENTOS | CRITERIOS | PARTICIPANTES | TEM. |
|---|--------------------------------|---|---|--------------------------|--------------|
| <p>1. Analizar, describir y valorar el plan de evaluación propio, así como los planes de formación e innovación.</p> <p>2. Valorar la coherencia entre los diversos procesos y la implicación del profesorado y las familias.</p> | <p>Actas.</p> <p>Memorias.</p> | <p>Descriptivo: Autoinforme descriptivo del Equipo Directivo.</p> <p>Análisis: Valoración grupal de las actuaciones, por el Equipo Directivo.</p> | <p>Informe descriptivo de los responsables de los distintos procesos.</p> | <p>Equipo Directivo.</p> | <p>Mayo.</p> |

i) DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

El horario general del centro es el siguiente:

De 9:00 a 14:00..... HORARIO LECTIVO
De 14:00 a 15:00/16:00.....COMEDOR DE PRIMARIA
Los Lunes de 15:00 a 18:00.....HORAS COMPLEMENTARIAS DEL PROFESORADO
Los lunes de 16:00 a 17:00..... ATENCIÓN A LAS FAMILIAS
Los Jueves de 14:00 a 15:00.....HORAS COMPLEMENTARIAS DEL PROFESORADO(de computo mensual)

El horario lectivo de la etapa de Educación Primaria comprende veinticinco horas semanales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 y el anexo III del Decreto 54/2014, de 10 de julio, que contiene el horario general de las áreas. Queda estructurado en 6 periodos lectivos de 45 minutos y el recreo de 30 minutos:

EDUCACIÓN INFANTIL y PRIMARIA

| | |
|------------------|--------------------|
| 1ª SESIÓN | 9:00/10:00 |
| 2ª SESIÓN | 10:00/11:00 |
| 3ª SESIÓN | 11:00/12:00 |
| RECREO | 12:00/12:30 |
| 5ª SESIÓN | 12:30/13:15 |
| 6ª SESIÓN | 13:15/14:00 |

El horario anterior, refleja el horario del alumnado, que está diferenciado del horario del profesorado.

La Educación Artística se organizará con dos periodos, uno para las enseñanzas de música y otro periodo para las enseñanzas de plástica.

En los meses de junio y septiembre, los centros docentes podrán organizar el horario de las enseñanzas de Educación Primaria, así como las de Educación Infantil, en jornada continua, asegurando que se imparten al menos cinco periodos lectivos.

Los centros docentes asignarán las dos sesiones disponibles en los tres últimos cursos a las áreas que consideren más adecuadas en función de las necesidades o dificultades de aprendizaje del alumnado. Estas dos sesiones se han asignado a las áreas de Inglés y Lengua.

De lunes a jueves, de 15:00 a 16:00 horas se realizan actividades para los alumnos de comedor.

A partir de las 16:00 se realizan actividades propuestas por la Escuela deportiva Municipal.

HORARIO DEL PROFESORADO

| HORAS | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| 9:00-14:00 | Horas lectivas maestros y alumnos | Horas lectivas maestros y alumnos |
| 14:00-15:00 | Hora Complementaria | | | Hora complementaria de cómputo mensual | |
| 15:00-16:00 | Hora Complementaria | | | | |
| 16:00-17:00 | Atención a padres | | | | |
| 17:00-18:00 | Hora Complementaria | | | | |

El horario lectivo durante los meses de Junio y Septiembre será de 9:00 a 13:00.

El horario de obligada permanencia del profesorado se acumulará en dos días a la semana.

Al menos, una de tales horas se destinará a la atención con las familias.

El horario de atención a padres durante los meses de Junio y Septiembre será los lunes de 13:00 a 14:00.

HORARIO DEL COMEDOR

El horario del comedor comienza, en el mes de Septiembre y Junio a las 13 horas, el resto del curso, a las 14 horas para los alumnos de Primaria y finalizará a las 15:00h.

Encargada del comedor: María Dolores Serrano.

HORARIO BIBLIOTECA

Encargada de Biblioteca: Rosa M^a Arias Araque.

| Hora | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|-------------|-----------------|--------|-----------|-----------------|---------|
| 9:00/10:00 | | | | | |
| 10:00/11:00 | | | | | |
| 11:00/12:00 | | | | | |
| 12:00/12:30 | Préstamo libros | | | Préstamo libros | |
| 12:30/13:15 | | | | | |
| 13:15/14:00 | | | | | |

DIAS DE PRÉSTAMO Y ESTUDIO: lunes y jueves en la hora del recreo (alumnos)

El horario de biblioteca estará sujeto a la demanda de los profesores para la realización de actividades de su nivel.

Los criterios utilizados en la elaboración del horario general del centro, están basados en:

- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 29 de julio).

A su vez, se establecen los siguientes objetivos:

- Favorecer y ampliar el desarrollo educativo del alumno.
- Favorecer la calidad de la enseñanza.
- Convertir el centro escolar en agente de dinamización cultural.
- Garantizar una programación de actividades formativas que permita una ampliación opcional de la jornada escolar.
- Racionalizar, aprovechar y utilizar las instalaciones escolares.
- Favorecer que la escuela sea un lugar de encuentro entre maestros y maestras, padres y madres, alumnos y alumnas para realizar determinadas tareas encaminadas a la formación integral de la población escolar.
- Facilitar la formación permanente del profesorado.
- Ampliar la oferta existente de actividades extraescolares, favoreciendo la participación de todos los alumnos.
- Favorecer la interrelación de alumnos y alumnas de diferentes edades.
- Favorecer la integración socio-afectiva de los ACNEAES y de dificultades de aprendizaje, en esta nueva dimensión de alternativa más lúdica.

Además de los anteriores, se ha tenido en cuenta:

- Normativa vigente.
- Posibilidad de utilizar las distintas instalaciones del centro (aulas, despachos, espacios comunes, pistas deportivas...) por distintos miembros de la comunidad escolar (alumnado, profesorado, familias, comedor....)
- Facilitar la atención a las familias en horario de tarde.

El horario lectivo de la etapa de Educación Primaria comprende veinticinco horas semanales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 y el anexo III del Decreto 54/2014, de 10 de julio, que contiene el horario general de las áreas.

El horario diario se distribuye en 3 periodos de 60 minutos, 2 periodos de 45 minutos y un recreo de media hora.

Los criterios seguidos para la elaboración de los horarios, se han basado en:

- Priorizar el trabajo del área de lenguaje, comunicación y representación en las primeras sesiones de la mañana.
- Grandes áreas de tiempo y espacio que permitan una gran oferta de actividades en

- los rincones y espacios comunes disponibles.
- Unificar la hora del recreo con la etapa de primaria ya que constituye un descanso en la rutina diaria común en el colegio.
- Fomentar la relación entre la etapa de infantil y primaria a través de los especialistas que imparten clases en la etapa de educación infantil.

Educación Primaria

- Priorizar mayoritariamente el trabajo de las áreas instrumentales en las primeras sesiones de la mañana.
- Se respetan principalmente las primeras sesiones al tutor en su tutoría salvo alguna excepción en algunas áreas como Inglés, Religión y Educación Física.
- Las sesiones disponibles de cada maestro se destinarán para Refuerzo Educativo a aquellos alumnos que así lo requieran o apoyo en aula a otros maestros en función de las necesidades organizativas del centro.

Atención a la Diversidad

- Continuar con el criterio de atención a la diversidad desarrollado en cursos anteriores, para atender al alumnado inmigrante y al alumnado con necesidades educativas especiales y de apoyo educativo.

Alumnos ACNEAES

- A la hora de elaborar el horario de cada alumno o grupos de alumnos se tendrá en cuenta que no coincidan con actividades en las que los alumnos puedan integrarse más fácilmente, tales como: Educación Física, Música, Plástica, etc.
- En los agrupamientos se tiene en cuenta:
 - El curso o nivel de los alumnos.
 - Sus capacidades.
 - El nivel de relación personal.
 - Las necesidades de los alumnos y las posibilidades del horario del profesorado para determinar el número de sesiones semanales.

Todos los cursos tendrán, al menos, una sesión semanal en el uso de los espacios comunes (biblioteca, gimnasio...etc).

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

- A la hora de organizar los apoyos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
Priorización de los apoyos dentro del aula respecto a fuera (exceptuando ACNEAES que así lo requieran).

Priorización de los apoyos vinculados a las áreas de Lenguaje y Matemáticas frente a otras áreas.

Priorización de los apoyos en grupo frente a los apoyos individualizados (excepto cuando el alumno presente NEE).

Establecimientos de los agrupamientos entre los alumnos que presentan una misma tipología de necesidades educativas específicas.

Establecimiento de agrupamientos homogéneos (en función de sus niveles de competencia, capacidades, destrezas, ...)

Estable
cimiento de

grupos de alumnos pertenecientes a una mismo curso o próximo.

Priorización de los desdobles frente al Refuerzo Educativo individualizado.

MODALIDADES DE LOS APOYOS

Individualizado.

En pequeño grupo.

Dentro o fuera del aula.

CRITERIOS DE SUSTITUCIONES

1. Los especialistas que no son tutores sustituirán cuando no tengan atención directa con alumnos.
2. Profesorado que no tiene atención directa con alumnado.
3. Profesorado con atención directa con alumnado en grupos de apoyo.
4. Cuando el ausente es un especialista, el tutor se queda con su curso.
5. El equipo de Educación Especial cuando tenga apoyo en el aula donde falta el profesor.
6. Los profesores de E. Infantil sustituirán fundamentalmente en su etapa, cuando sea posible.
7. El equipo directivo.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

El Centro cuenta con tres edificios bien diferenciados, un gimnasio y pistas deportivas.

La organización de los espacios queda así:

La etapa de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria se encuentran en el **edificio de Infantil**. Se ha organizado así con el objetivo de fomentar el tránsito de una etapa a otra. El edificio es de reciente construcción, curso 2011/12 y consta de una sola planta. Cuenta con seis aulas, zona habilitada para psicomotricidad, sala de profesores, aula para tutorías con padres, unos servicios para alumnado y otro para profesores, tres almacenes y un espacio para el AMPA del centro.

El **edificio de primaria** cuenta con:

En la planta baja, tres aulas de primaria, los despachos de Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios, este último ocupado por la Orientadora puesto que Jefatura de Estudios se ha trasladado al despacho de dirección; dos servicios para alumnado, un servicio para profesores, un servicio para minusválidos y un despacho del AMPA utilizado por la especialista en Pedagogía Terapéutica, la sala de usos múltiples y la conserjería donde está ubicada la fotocopiadora.

En la parte de arriba, tres aulas de primaria, el aula de Educación Especial, el aula de informática, la sala de profesores y un almacén para material.

Distribución de los alumnos:

3º y 4º de primaria en las aulas de la planta baja.



Queda otra aula en la planta baja para usos diversos (grupos flexibles, alumnos de no religión, entrevista con padres/madres, actividades de la escuela de música....)

5º y 6º en las aulas de la primera planta.

En el aula de Educación Especial situada en la segunda planta está el especialista en Audición y Lenguaje.

Un aula disponible para la realización de apoyos y la biblioteca del centro.

En las aulas del edificio del comedor, tenemos tres aulas que en la actualidad solo se utilizan como almacén y en determinadas ocasiones para la realización de cursos solicitados por el Ayuntamiento o alguna empresa.

j) CRITERIOS DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES

Los criterios utilizados para organizar actividades con instituciones del entorno persiguen:

- Que las actividades que se programen se adapten a los objetivos y contenidos de las Programaciones Didácticas y a la edad de los alumnos.
- Que las actividades tengan lugar preferentemente dentro del horario lectivo.
- Que las actividades sean comunicadas con la suficiente antelación.
- Que nos faciliten la información suficiente (objetivos de la actividad, niveles a los que está dirigida, contenidos que se desarrollan, personal que la lleva a cabo, tiempo y espacios donde se desarrolla, etc.).
- Que faciliten un medio de transporte, en el caso de que la actividad tenga lugar fuera del pueblo

Procedimientos de colaboración y coordinación con los servicios e instituciones

- Ayuntamiento. - La relación con el Ayuntamiento se materializa en la organización, colaboración y participación conjunta de actividades entre las que cabe destacar:
 - Actividades extracurriculares.: Talleres, visitas al entorno, excursiones....etc.
 - Actividades Halloween.
 - Semana de la Navidad.
 - Actividades de Fin de Curso.
 - Carrera Solidaria por el Día de los Derechos de la Infancia.
 - Día del Libro.

Las instalaciones del Ayuntamiento y del Centro son utilizadas conjuntamente:

- Polideportivo
 - Casa de la Cultura
 - Aulas de Primaria
 - Sala de usos múltiples.
 - Gimnasio.
- Área de servicios sociales de la zona: En la detección, coordinación y seguimiento de problemas sociales derivados de la situación desfavorecida de algunas familias.
 - Diputación de Guadalajara: Participación en las exposiciones, teatros e instalaciones deportivas y de carácter cultural que se proponen anualmente.
 - Universidad de Alcalá de Henares: Escuela de Magisterio de Guadalajara: Recibiendo alumnos de prácticas.
 - Junta de Comunidades: Con la participación en las convocatorias de actividades complementarias y extracurriculares.



- **Bibliotecas:** Participando en las actividades propuestas por la biblioteca pública de Sacedón, sobre todo en el mes de abril con motivo de la celebración del día del libro.
- **Organizaciones No Gubernamentales:** Colaboramos con ONGs de reconocido prestigio y cuyos objetivos se enmarcan dentro del mundo educativo, como **Save The Children** (utilización de los materiales didácticos que nos proporcionan, participación en el Proyecto “Carrera escolar solidaria”), **ACNUR**, **Ayuda en Acción SOS África** (recogida de ropa usada). Puntualmente colaboramos con **Cruz Roja**, **AFANION**, **UNICEF** cuando las actividades propuestas se corresponden con los objetivos planteados en el centro.

Procedimientos de colaboración y coordinación con otros centros educativos y el AMPA

- Coordinación con el IES Mar de Castilla en las actuaciones para llevar a cabo el paso al instituto.
- Visita al IES de los alumnos de 6º de primaria en compañía de la tutora y la orientadora, en el mes de mayo, como preámbulo a su paso al instituto.
- Colaboración con el AMPA “Virgen del Socorro” en la realización de talleres, actividades extracurriculares y complementarias, etc. Aportaciones en las actividades del centro, tanto económicas como participativas.

k) LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

k.1) SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

La organización del servicio de comedor escolar de nuestro centro depende de la siguiente legislación:

- Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones de cada curso escolar sobre el servicio de comedor escolar.

Según la definición que establece la normativa, nuestro centro tiene servicio de comedor de medio día.

Tipo de beneficiarios del uso de comedor escolar:

- **Alumnado beneficiario obligatorio:** Aquellos alumnos que tengan derecho a la gratuidad en el servicio de comedor escolar. A estos efectos tienen derecho a la gratuidad en el servicio de comedor escolar aquellos alumnos o alumnas que, cursando enseñanzas básicas en centros públicos, hacen uso del servicio de comida de mediodía escolarizados/as en Centros con jornada de mañana y tarde con derecho a transporte escolar contratado por la Administración educativa, de conformidad con lo dispuesto en su normativa específica o mediante ayuda individual de transporte para realizar el desplazamiento al Centro por sus propios medios.
- **Alumnado de uso libre del servicio:** El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo. Para poder utilizar dicho servicio el alumnado deberá presentar en el mes de junio una solicitud, según modelo normalizado que establezca la Dirección General competente en materia de comedores escolares, dirigido al Director/a del Centro docente. El alumnado que se incorpore al centro a lo largo del curso escolar solicitará el servicio de comedor una vez haya formalizado la matrícula en el mismo. Este alumnado pagará las cuotas que establezca la administración educativa. Se podrá solicitar el uso de forma habitual o de forma esporádica.
- Alumnado no beneficiario de bonificación cuando su padre y madre trabajen y tengan incompatibilidad de su horario laboral con el horario de salida del alumnado al mediodía. En este apartado tendrán preferencia los alumnos procedentes de familias numerosas.
- **Alumnado que no teniendo derecho al servicio de comedor gratuito sea beneficiario de bonificación por criterios de renta.** Para este alumnado existirán ayudas extraordinarias es especie, convocadas por la administración educativa.
- **Alumnado no beneficiario de bonificación que por su situación de residencia** no puedan acudir a su domicilio durante el tiempo de la comida.
- Otro alumnado del Centro.
- Personal docente y no docente que preste servicios en el Centro.

El funcionamiento del servicio de Comedor se lleva a cabo en la modalidad de contratación del citado servicio a una empresa catering SERUNION.

La comida es elaborada en las instalaciones del centro.

Calendario y horarios

El servicio de comedor funcionará durante el periodo lectivo del año: de Septiembre a Junio. Los alumnos de infantil de tres años comenzaran a utilizar el comedor en el mes de octubre, una vez finalizado el periodo de adaptación.

El horario del servicio es de 14,00 a 16,00 horas. Los alumnos de transporte escolar hacen uso hasta las 15:00 horas. En los meses de junio y septiembre los alumnos, tanto de transporte como los no transportados, están en el servicio de 13:00 a 15:00 horas.

Personal del servicio de comedor

Dotación de cocina: 1 cocinero. Sus funciones serán:

- a) Elaboración de las comidas y/o desayunos de acuerdo con el menú aprobado.
- b) Velar por la calidad y conservación de los alimentos, cumpliendo las normas de sanidad e higiene.
- c) Servicio y atención a las mesas de los usuarios y usuarias.
- d) Limpieza de las instalaciones y equipos del servicio de comedor escolar, cuidando de su uso y conservación.
- e) Informar al Encargado del servicio de comedor escolar de aquellas otras cuestiones que afecten al funcionamiento
- f) del servicio.
- g) Colaborar en la elaboración y seguimiento del Sistema de Autocontrol (Metodología de Análisis de Peligros y
- h) Puntos de Control Crítico).
- i) Asistencia, en su caso, a las actividades programadas dentro del Plan de Formación.

Dotación de cuidadoras: 3 Cuidadoras. Sus funciones serán:

- a) Velar por el mantenimiento del orden en las instalaciones donde se preste el servicio de comedor escolar.
- b) Atención y vigilancia al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- c) En los Centros donde el alumnado con necesidades educativas especiales utilice el servicio de comedor escolar se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal.
- d) En razón del carácter educativo del servicio de comedor escolar, se fomentará la colaboración del alumnado, a partir del primer año del tercer ciclo de Educación Primaria.
- e) Atención al alumnado en los periodos de, antes y después de las comidas, así como en el servicio de aula matinal, básicamente en el ejercicio y desarrollo de las actividades programadas para estos periodos, atendiendo a las orientaciones del Encargado del servicio de comedor escolar.

- f) Atención especial y urgente al alumnado, en los casos de accidente.
- g) Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio en el marco de las que se le encomienden por la normativa vigente.

A su vez, Un miembro del equipo directivo actuará en calidad de encargado de la gestión formativa y administrativa del servicio de comedor escolar, sin perjuicio de las funciones que corresponden a cada miembro del equipo según la normativa vigente. La Dirección podrá designar encargado/a a un profesor o profesora del centro, si el interesado lo acepta de manera voluntaria.

El encargado del servicio de comedor tendrá las siguientes funciones:

- a) De índole formativa o pedagógica: Coordinar la programación del plan de actividades que recoja los siguientes aspectos:
 - 1º Desarrollo de hábitos y del uso de instrumentos y normas relacionadas con el hábito de comer así como también conocimientos alimentarios, higiénicos, de salud y de relación social en el entorno del servicio de comedor.
 - 2º Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre para dinamizar la atención y vigilancia del alumnado usuario.
- b) De índole administrativa:
 - 1º Ejecutar tareas propias de coordinación y supervisión de los medios personales, económicos y materiales adscritos al funcionamiento del servicio de comedor.
 - 2º Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, así como de los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias, de las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de los compromisos adquiridos en sus ofertas técnicas y de lo dispuesto en los respectivos convenios de colaboración.
 - 3º Organizar el funcionamiento del servicio de comida de mediodía y/o aula matinal.
 - 4º Elaboración y actualización periódica del inventario del equipamiento del servicio de comedor y su reposición.
 - 5º Elevar a la Dirección del Centro propuestas sobre control y mejora de menús así como de la distribución del presupuesto y control del gasto, a través de la Comisión del servicio de comedor escolar, a que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 18 de este Decreto.

Para llevar un seguimiento del servicio de comedor, aprobada por el Consejo Escolar, existirá una **Comisión del Servicio de Comedor Escolar**, que estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Director/a del Centro.
- b) Secretario/a del Centro.
- c) Encargado del servicio de comedor escolar.
- d) Un representante de las madres y los padres del alumnado del Centro, que acuerde el Consejo Escolar, preferentemente con algún hijo usuario del servicio de comedor escolar.

La **Comisión del Servicio de Comedor** desarrollará las siguientes funciones:

- a) Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuesto del servicio de comedor escolar.



- b) Colaborar con el Equipo Directivo y el Encargado del servicio de comedor, en su caso, en la gestión económica administrativa de los fondos del servicio de comedor.
- c) Supervisar el menú de las comidas de mediodía y/o de los desayunos, de acuerdo con un programa de alimentación sana y equilibrada, en su caso contrastado con la empresa adjudicataria, de conformidad con el menú ofertado en
- d) los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a las orientaciones establecidas a tal efecto en el Plan de Calidad de los Comedores Escolares.
- e) Seguimiento del Plan Anual de Comedor escolar.
- f) Seguimiento y evaluación del servicio de comedor, formulando propuestas de mejora, en su caso, ante el Consejo Escolar.
- g) Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre sanidad e higiene.
- h) Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio de comedor.

El número de alumnos que hacen uso del servicio oscila entre los 50-60 alumnos en los últimos cursos escolares.

El servicio de comedor cuenta con normas para todo el alumnado, recogidas en las NCOF del centro.

k.2) SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El funcionamiento del servicio de transporte escolar se rige por el Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.

Serán usuarios del transporte escolar en nuestro centro:

1. Aquellos/as alumnos/as que tienen derecho al transporte escolar gratuito, en virtud de lo establecido en el artículo 141 de La Ley 7/2010, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha, por concurrir en ellos/as todos los requisitos siguientes:

- a) Estar matriculados/as en niveles de enseñanza básica en un centro docente público de su zona o ámbito de escolarización dependiente de la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria.
- b) Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

2. Aquellos otros/as alumnos/as en quienes, sin tener derecho legalmente exigible, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Estar matriculado/a en el segundo ciclo de Educación Infantil y cumplir, al propio tiempo, el requisito de la letra b) del apartado 1 anterior. Este alumnado se equipará a todos los efectos con los definidos en el apartado 1.
- b) Residir en pedanía o población rural dispersa perteneciente a la misma localidad donde éste está ubicado, siempre que cumpla el requisito de distancia superior a cinco kilómetros, desde su domicilio al límite del casco urbano, contemplándose la consideración excepcional de casos puntuales debidamente justificados.
- c) Haber sido escolarizados de oficio por la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria en centros públicos de la Comunidad localizados en municipios distintos al de su residencia.

La organización del servicio de transporte escolar cumplirá las siguientes condiciones de calidad:

- a) El servicio de transporte escolar se realizará ajustado al horario del centro.
- b) La asistencia del alumnado a la ruta de transporte escolar tendrá obligatoriamente la frecuencia horaria autorizada según la modalidad de transporte, tanto en la expedición de ida como en la de regreso durante todos los días lectivos. Cuando no se realice con esa frecuencia podrá ser revocada la autorización a la utilización del mismo, salvo que por parte del Servicio Periférico de la provincia se autorice, por motivos justificados, una frecuencia distinta.
- c) Se establece como máximo un margen de 20 minutos de espera antes de la hora fijada para la entrada o salida del centro de la ruta de transporte escolar. Si por los horarios o la distancia de unos centros a otros, fuera superado este margen de espera, se rotará el comienzo y final de la ruta, afectando de forma similar a todo el alumnado usuario de la

misma. Los Servicios Periféricos competentes en educación podrán autorizar por motivos razonados el incremento de este periodo de tiempo.

- d) Los centros que dispongan del servicio de transporte escolar, a fin de garantizar el uso adecuado de este servicio deberán recoger en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento, el debido comportamiento del alumnado, tomando como base los derechos y obligaciones del alumnado usuario del transporte escolar contenidos en el Anexo III de este decreto. Asimismo establecerán las medidas preventivas y correctoras oportunas, así como el procedimiento para su aplicación conforme a lo dispuesto en el decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. Cualquier incidencia imputable a uno o a varios alumnos que pueda perturbar el normal desarrollo del servicio, determinará que la dirección del centro educativo recabe la colaboración de las familias y alumnos usuarios, adoptando las medidas que considere oportunas para asegurar su correcto funcionamiento, incluida, si procediese, la suspensión cautelar del derecho al uso del transporte escolar.
- e) Los centros adoptarán las medidas oportunas para que los alumnos estén vigilados y atendidos durante los intervalos existentes entre la entrada o salida del recinto escolar y el comienzo o finalización, respectivamente del horario lectivo.

En la actualidad, nuestro centro tiene las siguientes rutas de transporte escolar:

| RUTAS | Nº Alumnos |
|---|----------------|
| Nº DE CÓDIGO DE RUTA: 1010019003841 ITINERARIO: AUNÓN-ENTREPEÑAS-SACEDÓN | Variable 5/10 |
| -Nº DE CÓDIGO DE RUTA: 0990019003841 ITINERARIO: CHILLARÓN-EL PARAÍSO- PEÑALAGOS -LAS BRISAS | Variable 15/20 |
| Nº DE CÓDIGO DE RUTA: 0980019003841 ITINERARIO: SALMERÓN-MILLANA – ALCOCER-CÓRCOLES-SACEDON | Variable 6/12 |

Actualmente, la empresa encargada de la contratación de los monitores es “Atlas”. Los autobuses corren a cargo de la empresa Rubiocar, uno de ellos, y Mazarío, dos de ellos.

Anexos

1. PLAN DE ACOGIDA
2. NCOF
3. PROPUESTA CURRICULAR
4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
5. PLAN ANUAL DE SERVICIO DE COMEDOR
6. PROYECTO DE GESTIÓN ECONÓMICA